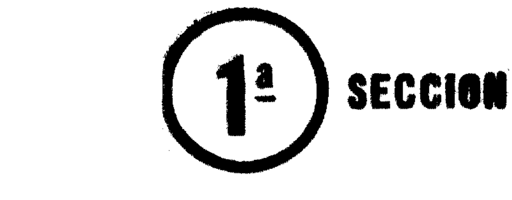
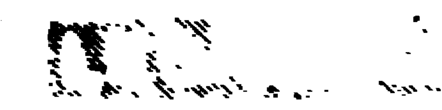


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, miércoles 11 de octubre de 1972

NUMERO 22.524
AÑO LXXX

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

Pág.

SUELDOS Y SALARIOS
LEY Nº 19.871
Increméntanse a partir del 1º de octubre de 1972 2

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO
LEY Nº 19.872
Regúlanse aspectos que hacen a la convocatoria de las Comisiones Paritarias 2

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DECRETO Nº 6.674|72
Integrante de una Comisión .. 3

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 6.678|72
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.
Cuentas corrientes en instituciones bancarias 3

DECRETO Nº 6.686|72
Dirección General Impositiva.
Modificación parcial del régimen escalafonario 3

DECRETO Nº 6.740|72
Ministerio de Cultura y Educación.
Situación de revista de un agente 3

EDUCACION
DECRETO Nº 6.754|72
Déjase sin efecto la autorización provisional otorgada para la creación y funcionamiento de un Instituto 3

CONVENIOS INTERNACIONALES
DECRETO Nº 6.765|72
Financiamiento para obras del trazado del ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Río Mamoré y otro 3

DESIGNACIONES
DECRETO Nº 6.763|72
Vicepresidente del Comité Jurídico dependiente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional 4

DESIGNACIONES
DECRETO Nº 5.618|72
Ministerio de Comercio.
Coordinador de Sub-Area 4

DECRETOS números 3.940 y 5.178|72
Directores Nacionales 4

DECRETO Nº 3.725|72
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Director General de Programación, Organización y Control .. 4

DECRETO Nº 5.361|72
Casa Militar.
Designación de un funcionario 4

SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 6.761|72
Créase la Sección Consular dependiente de la Embajada de la República en el Imperio de Etiopía 4

NAVEGACION
DECRETO Nº 4.968|72
Apruébase la enmienda de un proyecto 4

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DECRETO Nº 5.691|72
Transfiérese un inmueble para construir un establecimiento penitenciario 5

RENUNCIA
DECRETO Nº 3.626|72
Decano de una Universidad .. 5

INDUSTRIA
DECRETO Nº 6.200|72
Transfiérense los beneficios otorgados a una firma 5

ESCUELA PENITENCIARIA
DECRETO Nº 5.056|72
Remuneraciones para profesores e instructores y personal de religiosas 6

HIDROCARBUROS
DECRETO Nº 4.972|72
Asignanse áreas de exploración a Y.P.F. 6

Sumario Numérico

LEYES:
19.871 Sueldos y Salarios
19.872 Convenciones Colectivas de Trabajo

DECRETOS:
3.725|72 Designaciones
3.626|72 Renuncia
3.940|72 Designaciones
4.968|72 Navegación
4.972|72 Hidrocarburos
5.056|72 Escuela Penitenciaria
5.178|72 Designaciones
5.361|72 Designaciones
5.691|72 Servicio Penitenciario Federal
6.200|72 Industria
5.618|72 Designaciones
6.761|72 Servicio Exterior
6.674|72 Fuerzas Armadas y de Seguridad
6.678|72 Organismos del Estado
6.686|72 Organismos del Estado
6.740|72 Organismos del Estado
6.754|72 Educación
6.763|72 Designaciones
6.765|72 Convenios Internacionales

Pág.

CONCURSOS
Anteriores 6

AVISOS OFICIALES
Anteriores 6

CONVOCATORIAS
Anteriores 7

LICITACIONES
Nuevas 7
Anteriores 8

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 12 páginas

2ª Sección:
JUDICIALES: 16 páginas

3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: páginas

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

19721011



LEYES

SUELDOS Y SALARIOS

Increméntanse a partir del 1º de octubre de 1972.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se establece un aumento del doce por ciento (12 o/o) sobre las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1972, para los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo celebradas de conformidad con la Ley Nº 14.250 y en los Estatutos Especiales, con ámbito de vigencia en la actividad privada y Empresas del Estado y Organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. En sustitución de este incremento, para los casos en que los sueldos y salarios básicos excedan la suma de mil pesos mensuales (pesos 1.000.—), se dispone un aumento de ciento veinte pesos ($ 120.—) por mes.

El proyecto integra el conjunto de medidas que, con la convocatoria a las Comisiones Paritarias, atiende al propósito de corregir el deterioro del salario real restableciendo su valor adquisitivo.

Este propósito, reiteradamente expuesto, comporta, además, una definición en cuanto al sentido de la acción emprendida en el campo económico-social, desde que presupone la afirmación de una prioridad esencial, que es la de resguardar y consolidar los niveles de bienestar a que el pueblo argentino tiene legítimo derecho.

El diverso tratamiento dado por el proyecto a los aumentos que se otorgan según los niveles de salarios actualmente vigentes, reconoce como fundamento una realidad objetiva que debe ser considerada.

En efecto, no puede discutirse que el deterioro del salario, producido por la coyuntura económica, afecta de manera más acentuada a los trabajadores de más bajos ingresos, lo que hace razonable beneficiarlos con un mayor aumento proporcional.

El proyecto también contempla la actualización del salario vital mínimo, como parte integrante del régimen de regulación de los ingresos salariales, en protección del sector de trabajadores no cubiertos por Convenciones Colectivas de Trabajo y Estatutos Especiales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 19.871

Bs. As., 5/10/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las remuneraciones establecidas en las Convenciones Colectivas de Trabajo celebradas de conformidad con la Ley Nº 14.250 y las emergentes de Estatutos Especiales, reajustadas y prorrogadas por las Leyes Nros. 19.403 y 19.598, con ámbito de aplicación en la actividad privada, Empresas del Estado y Organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, se incrementarán a partir del 1º de octubre de 1972 en un doce por ciento (12 o/o).

Art. 2º — El aumento referido precedentemente se aplicará sobre las remuneraciones de las categorías, grados de escalafones, primas, premios y adicionales o valores fijos establecidos por cualquier concepto en las Convenciones Colectivas de Trabajo y Estatutos Especiales, vigentes al 30 de setiembre de 1972. Asimismo se aplicará sobre los incrementos de treinta pesos ($ 30.—) y cincuenta pesos ($ 50.—) dispuestos, respectivamente, por el artículo 1º, inc. a) de la Ley Nº 18.396 y por el artículo 1º de la Ley Nº 19.220, legalmente actualizados, en el supuesto que los mismos no hubiesen sido incorporados al sueldo o salario básico o a otro tipo de remuneración.

Art. 3º — Cualquier otro ingreso resultante de alguno de los modos de remuneración mencionados en el artículo anterior, vigentes al 30 de setiembre de 1972, aún cuando no se encuentren establecidos en aquellas Convenciones Colectivas de Trabajo o Estatutos Especiales, será objeto asimismo del incremento dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

Art. 4º — Las remuneraciones de los trabajadores cuyos sueldos o salarios básicos establecidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo o Estatutos Especiales, con los aumentos dispuestos por las Leyes Nros. 19.403 y 19.598, excedan la suma de mil pesos mensuales (pesos 1.000.—), se incrementarán en ciento veinte pesos ($ 120.—) por mes, que se aplicará en sustitución del aumento porcentual a que se refieren los artículos anteriores de la presente Ley, y se liquidará juntamente con los indicados sueldos o salarios básicos.

A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, para la determinación de las remuneraciones comprendidas en el mismo, deberán agregarse a los sueldos o salarios básicos citados los incrementos de treinta pesos ($ 30.—) y cincuenta pesos ($ 50.—) dispuestos, respectivamente, por el artículo 1º, inc. a) de la Ley Nº 18.396 y por el artículo 1º de la Ley Nº 19.220, legalmente actualizados, en el supuesto que los mismos no hubiesen sido ya incorporados al sueldo o salario básico o a otro tipo de remuneración.

Art. 5º — El incremento establecido por el artículo anterior, deberá aplicarse en los casos de prestación de servicios que correspondan a la duración normal del trabajo en la actividad o establecimiento de que se trate, cualquiera fuere el sistema de remuneración.

A los fines previstos, se considerará las prestaciones de servicios cuya jornada habitual de trabajo sea igual o superior a seis (6) horas diarias; en caso de ser inferior, la liquidación del incremento salarial será proporcional a la duración de la respectiva jornada.

Art. 6º — A los efectos de las liquidaciones de pago por día o por hora de trabajo, la proporcionalidad se determinará de acuerdo a las normas convencionales o contractuales que rijan la relación entre las partes.

Art. 7º — En los casos de remuneraciones constituidas por sueldo básico y/o garantizado y comisión o comisión solamente, los aumentos previstos en los artículos 1º o 4º de esta Ley, se aplicarán únicamente sobre el sueldo básico y/o garantizado, vigente al 30 de setiembre de 1972.

Art. 8º — Los incrementos establecidos por esta Ley, no podrán ser absorbidos por aumentos acordados hasta la fecha de su sanción, en el ámbito del establecimiento, por acuerdo de partes —de carácter individual o colectivo— o voluntariamente por el empleador, si no se hubiesen dispuesto expresamente a cuenta de reajustes de carácter legal o convencional.

Art. 9º — La aplicación de los aumentos dispuestos por la presente Ley no implicará la elevación de los coeficientes o porcentajes establecidos, en los casos de remuneraciones determinadas en función de los indicados coeficientes o porcentajes sobre los sueldos o salarios.

Art. 10. — Quedarán excluidas de las disposiciones de esta ley aquellas remuneraciones que fueron objeto de incrementos dispuestos colectivamente, para una actividad, rama, sector o categoría profesional, aunque no hayan sido establecidos mediante convenciones colectivas de trabajo de acuerdo con la Ley 14.250, en el lapso comprendido entre el 1º de mayo de 1972 y el 30 de setiembre de 1972, y hasta la concurrencia de los mismos.

Art. 11. — El aumento total que resulte de la aplicación de las disposiciones de la presente ley, en ningún caso podrá exceder de la suma de ciento viente pesos ($ 120.—) mensuales.

Art. 12. — Fíjase el Salario Vital Mínimo, a partir del 1º de octubre de 1972, en quinientos pesos ($ 500.—), veinte pesos ($ 20.—) y dos pesos con cincuenta centavos ($ 2.50) para el trabajador sin cargas de familia, remunerado por mes, por día o por hora, respectivamente.

Art. 13. — El Ministerio de Trabajo será la autoridad de aplicación de la presente Ley, el que podrá dictar las normas que aseguren su adecuado cumplimiento.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Rubens G. San Sebastián.

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Regúlanse aspectos que hacen a la convocatoria de las Comisiones Paritarias.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando para su consideración un proyecto de ley por el cual se regulan aspectos que hacen a la convocatoria de las Comisiones Paritarias para la concertación de las Convenciones Colectivas de Trabajo.

Las normas cuya sanción se propicia apuntan, en primer lugar, a restablecer la vigencia de los mecanismos de la negociación colectiva que constituye uno de los instrumentos de mayor significación en el contexto de una correcta y avanzada relación obrero-empresaria.

La temporaria suspensión de las facultades y derechos establecidos por la Ley Nº 14.250, significó una contribución destacable de los trabajadores con miras a posibilitar la formulación de una política global.

En la circunstancia presente se estima oportuno, como aporte necesario al proceso de institucionalización, devolver a los sectores del trabajo un derecho definitivamente incorporado a la legislación laboral propia de un país que ha alcanzado altos niveles de desarrollo social.

Las normas reglamentarias del proyecto tienen como propósito, recogiendo experiencias anteriores, dar al proceso de la negociación colectiva un funcionamiento ágil y dinámico.

En tal sentido se prescribe la prórroga de las convenciones vigentes por falta de denuncia y de presentación de requerimientos de modificación; la integración de las disposiciones pactadas con las no renovadas en caso de no modificación total de la Convención Colectiva de Trabajo vigente; la posibilidad de una integración plurisindical en los organismos paritarios; plazos para la negociación y el acuerdo, y se faculta al Ministerio de Trabajo para decidir sobre el alcance de la representatividad de los empleadores y hace irrecurribles sus resoluciones en el procedimiento previsto.

Esta decisión que ahora se adopta expresa, además, la confianza del Gobierno en la madurez y responsabilidad de los Trabajadores y Empresarios, que sabrán alcanzar coincidencias que satisfagan, en la medida que la circunstancia permite, los legítimos intereses de las partes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 19.872

Bs. As., 5/10/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las Convenciones Colectivas de Trabajo prorrogadas por las Leyes Nros. 19.403 y 19.598, que sean renovadas bajo el régimen de la Ley Nº 14.250 y sus normas reglamentarias, regirán desde el 1º de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973 en lo que respecta a sus cláusulas económicas y desde el 1º de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1974, las relativas a las condiciones generales de trabajo.

Art. 2º — A los efectos de la renovación de las Convenciones Colectivas de Trabajo, las partes interesadas deberán efectuar la correspondiente denuncia ante el Ministerio de Trabajo hasta el 13 de octubre de 1972 y presentar sus requerimientos de modificaciones hasta el día 20 del mismo mes y año, inclusive.

Art. 3º — A fin de que las Convenciones Colectivas de Trabajo tengan el comienzo de vigencia establecido en el artículo 1º de la presente Ley, las negociaciones y el acuerdo respectivos deberán tener lugar entre el 1º de octubre de 1972 y el 31 de diciembre de 1972, sin admitirse a las partes la invocación de causa alguna de suspensión o interrupción de este plazo.

Art. 4º — El Ministerio de Trabajo podrá fijar un ordenamiento de las negociaciones colectivas, cuando razones de necesidad o conveniencia de una mejor regulación de las mismas, así lo requieran.

Art. 5º — Las partes interesadas en la renovación de las Convenciones Colectivas de Trabajo, podrán realizar las negociaciones en forma directa y sin intervención del Ministerio de Trabajo, sujetándose a las condiciones y plazos establecidos en los Artículos 2º y 3º de la presente ley. En la ocasión de la denuncia y de la presentación de requerimientos de modificaciones determinados en el Artículo 2º aludido, dicho Ministerio se pronunciará sobre el alcance de la representatividad invocada por las partes.

Art. 6º — El Ministerio de Trabajo determinará en su caso, el alcance de la representatividad de los empleadores, reconociendo el carácter de suficientemente representativo de los grupos de empleadores o de sus asociaciones profesionales.

A este efecto, se tendrá en cuenta:

a) Número de empleadores agrupados o asociados;

b) Número de trabajadores ocupados por esos empleadores;

c) Importancia económica de las empresas agrupadas o asociadas;

d) Actuación representativa anterior.

Art. 7º — Cuando exista simultaneidad de representación profesional de trabajadores en una actividad, sector o categoría, el Ministerio de Trabajo podrá integrar la representación sindical en las Comisiones Paritarias de negociación, con miembros de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores involucradas, de acuerdo al ámbito de aplicación personal y territorial de la Convención Colectiva de Trabajo a concertar.

A tal efecto, podrá disponer la integración del organismo paritario respectivo atendiendo a las características indicadas de la Convención Colectiva de Trabajo de que se trate, al número de trabajadores afiliados y a la actuación representativa anterior.

Art. 8º — En el caso previsto en el Artículo anterior, las representaciones que integren el sector en la Comisión Paritaria, se expresarán a través de un voto. Cuando en el seno del sector surjan divergencias entre sus componentes, se computará como voto de todo el sector sindical, la decisión de la mayoría de sus miembros presentes en la reunión.

Art. 9º — La falta de la denuncia y de la presentación de los requerimientos de modificaciones dentro de los plazos fijados en el artículo 2º de esta Ley, producirán la prórroga de la Convención Colectiva de Trabajo respectiva, por el término establecido en el artículo 1º de aquélla.

Art. 10. — En el caso que en la negociación resultare modificada parcialmente la Convención Colectiva de Trabajo a renovarse, las disposiciones que se pacten se integrarán a las que subsistan y conformarán en su conjunto la nueva Convención Colectiva de Trabajo.

Art. 11. — Las decisiones de los cuerpos colegiados que sean exigidas por disposiciones legales o por los Estatutos de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores para la formulación de requerimientos de modificaciones o de nuevas condiciones de trabajo, cláusulas económicas y aportes o contribuciones, podrán ser sustituidas, por esta única vez, por las de sus órganos directivos.

Las decisiones que se adopten respecto de la fijación de aportes o contribuciones quedarán sujetas al contralor de legitimidad que ejercerá el Ministerio de Trabajo en conformidad con el procedimiento instituido por el Artículo 33 de la Ley Nº 14.455. Dichos aportes y contribuciones deberán ser destinados a obras y servicios de carácter social y asistencial.

Art. 12. — A los efectos de la aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Trabajo podrá dictar las medidas necesarias y convenientes de carácter general para el mejor cumplimiento de la misma y las particulares en el seno de las Comisiones Paritarias, tendientes a lograr este objetivo, impulsar de oficio el procedimientos y fijar plazos improrrogables. Podrá asimismo establecer las excepciones que con respecto a la aplicación de las disposiciones de la presente Ley resulten necesarias, mediante Resolución fundada.

Las decisiones que adopte dicho Ministerio en relación con lo dispuesto en este artículo y en los artículos 6º y 7º, serán irrecurribles.

Art. 13. — A los fines previstos por la presente Ley el procedimiento de aplicación, y los actos dictados en su consecuencia, estarán excluidos del régimen regulado por la Ley Nº 19.549 y el Decreto Nº 1.759/72.

Art. 14. — Derógase el artículo 8º de la Ley Nº 18.887.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Rubens G. San Sebastián.





DECRETOS

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Integrante de una Comisión.

DECRETO
Nº 6.674
Bs. As., 29|9|72

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.796"S" de fecha 3 de diciembre de 1969 se aprobó la construcción en Gran Bretaña de un Destructor Misilístico Tipo 42 con destino a la Armada Argentina;

Que asimismo el mencionado Decreto contempla la adquisición de materiales y asistencia técnica para la construcción de otra unidad similar en la República Argentina;

Que dada la magnitud de los aspectos técnicos involucrados en las tareas que se deben desarrollar, las mismas no pueden ser cumplidas por integrantes de nuestra Representación Diplomática sino por personal seleccionado teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad de la experiencia obtenida y su futura actividad dentro del servicio;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º) del citado Decreto número 7.796"S", el Comando en Jefe de la Armada está autorizado a designar el personal necesario para el cumplimiento de esas tareas;

Que la fecha de iniciación de la presente Comisión está prevista para la segunda quincena de octubre de 1972, con una duración de Veinticinco (25) meses, incluyendo los tiempos de traslados;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión permanente" y por el término de Veinticinco (25) meses, al señor Capitán de Fragata, D. Francisco García, como integrante de la Comisión de Inspección y Recepción del Destructor Misilístico Tipo 42 A.R.A. "Hércules".

Art. 2º — En las oportunidades que lo solicite el Comando en Jefe de la Armada, se procederá a girar los importes correspondientes a los haberes mensuales respectivos.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa - Comando en Jefe de la Armada - Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Carlos G. N. Coda.
Arturo Mor Roig.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Cuentas corrientes en instituciones bancarias.

DECRETO
Nº 6.678
Bs. As., 29|9|72

VISTO el expediente Nº 39.897|70, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el cual la misma solicita se dicte un pronunciamiento tendiente a mantener la excepción a las normas del decreto Nº 11.800|61 que a su respecto se acordara por el decreto número 5.475|65, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto Nº 5.475|65 se exceptuó, entre otras, a la institución nombrada respecto de lo dispuesto por decreto Nº 11.800|61 con relación a la obligación de efectuar el depósito de sus fondos, de cualquier naturaleza, en el Banco de la Nación Argentina;

Que en esa oportunidad se tuvo en cuenta que la citada Repartición tiene a su cargo la ejecución de obras y la explotación de servicios sanitarios en localidades del interior del país, en algunas de las cuales no existen sucursales del Banco de la Nación Argentina para efectuar en las mismas las operaciones financieras derivadas de dicha actividad;

Que ese problema subsiste y por tal razón es necesario mantener la excepción acordada hasta tanto impere la misma situación, como también convalidar las operaciones efectuadas desde el 31 de diciembre de 1965, fecha en que venció la autorización del decreto Nº 5.475|65, hasta el dictado del presente decreto;

Que a partir del 1º de enero de 1971 es de aplicación la Ley Nº 18.881 que establece la obligación de mantener las disponibilidades en efectivo de los organismos de la Administración Central, descentralizados, paraestatales y servicios de cuentas especiales, exclusivamente depositadas en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina;

Que dicho cuerpo legal dispone que no siendo ello posible por razones debidamente justificadas, el Poder Ejecutivo podrá autorizar en cada caso en particular el depósito en cualquier otra institución bancaria;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase para la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, como excepción a la obligación establecida por el artículo 58 de la Ley Nº 16.432 y el Decreto Nº 11.800|61 el funcionamiento de sus cuentas corrientes bancarias en otras instituciones oficiales o privadas, operado en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1966 y el 31 de diciembre de 1970. Asimismo y como excepción al artículo 11 de la Ley Nº 18.881 desde el 1º de enero de 1971 hasta la fecha del presente decreto.

La convalidación se refiere exclusivamente para operaciones en localidades en el interior del país, en que la citada Administración General desarrolla actividades y en las cuales no existían sucursales o agencias del Banco de la Nación Argentina en dichos períodos.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto subsista la situación, como excepción a las disposiciones del artículo 11 de la Ley Nº 18.881, a mantener el funcionamiento de cuentas corrientes bancarias en otras instituciones oficiales o privadas en aquellas localidades del interior del país en las cuales no existan sucursales o agencias del Banco de la Nación Argentina.

La Administración General recurrente deberá proceder en forma inmediata a operar con el Banco de la Nación Argentina en la medida en que éste habilite sucursales o agencias en las mencionadas localidades.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo

Dirección General Impositiva.

Modificación parcial del régimen escalafonario.

DECRETO
Nº 6.686
Bs. As., 29|9|72

VISTO el Expediente Nº 251.481|72 del registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el cual se solicita la modificación del régimen escalafonario vigente en la Dirección General Impositiva, aprobado por Decreto número 3.201|70, y

CONSIDERANDO:

Que las normas reglamentarias del referido ordenamiento determinan expresamente que todo cambio de funciones deberá efectuarse mediante el pertinente llamado a concurso, especificando en su Artículo 15 que para cubrir los puestos de jefaturas se realizarán los correspondientes concursos de oposición y|o antecedentes.

Que dicho procedimiento resulta ajustado a las normas que con carácter general para toda la Administración Nacional se dieran por el Artículo 24 del Decreto Nº 3.946|71.

Que por tal motivo resulta necesario agregar a la nómina de cargos indicados taxativamente en el mencionado Artículo 15, los de Jefes de Departamento y Zona, sobre los cuales las normas escalafonarias de que se trata no efectúan especificación alguna.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del primer párrafo del Artículo 15 de las Normas Reglamentarias del Escalafón para el Personal de la Dirección General Impositiva, aprobado por Decreto número 3.201|70, por el siguiente:

"Artículo 15. — Las vacantes de Jefes de Departamento, Zona, División, Subzona, Región, Secciones de 1ra. y 2da. y Oficina, de Supervisor, de Asesor Principal de 2da. y de Encargado de 1ra. y 2da., se cubrirán mediante concurso de oposición y|o antecedentes, con sujeción a las normas que al efecto dicte la Dirección General Impositiva".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

Ministerio de Cultura y Educación.

Situación de revista de un agente.

DECRETO
Nº 6.740
Bs. As., 2|10|72

VISTO el Expediente Nº 71.963|71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que el señor Alberto Luis Staib, al ser emplazado a regularizar su situación por encontrarse en incompatibilidad en el desempeño de sus funciones docentes con la magistratura judicial, expresa que no acepta los términos del emplazamiento por considerar inconstitucional lo prescripto por el Artículo 6º del Decreto Nº 8.566|61, y

CONSIDERANDO:

Que sobre la cuestión se han pronunciado reiteradamente la Procuración del Tesoro de la Nación y el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, en el sentido de que el texto del Artículo 6º del Decreto Nº 8.566|61 resulta claro y explícito, no planteando problemas de interpretación.

Que, por otra parte, la declaración de inconstitucionalidad de las normas jurídicas no es de la competencia de la Administración.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase la presentación del señor Alberto Luis Staib cuestionando al Artículo 6º del Decreto número 8.566|61 y su modificatorio número 728|63 y confírmase lo dispuesto a fs. 3 por la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación intimando al nombrado a regularizar su situación en el plazo improrrogable de cinco (5) días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

EDUCACION

Déjase sin efecto la autorización provisional otorgada para la creación y funcionamiento de un Instituto.

DECRETO
Nº 6.754
Bs. As., 3|10|72

VISTO las constancias del Expediente Nº 13.091|72, del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en las que se documenta la disolución de la Universidad del Centro (Instituto de Altos Estudios Agropecuarios de Río Cuarto) por decisión de sus autoridades estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que la disolución de la Universidad del Centro deja sin objeto la autorización que le fuera oportunamente conferida para funcionar como establecimiento universitario en los términos de la Ley Nº 17.604, con el nombre de "Instituto de Altos Estudios Agropecuarios de Río Cuarto".

Que en la circunstancia de producirse la disolución el establecimiento no contaba con alumnos, los que se habían ya inscripto en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que la medida adoptada se produjo previa comunicación a la Dirección Nacional de Altos Estudios del Ministerio de Cultura y Educación, por las autoridades de la entidad ahora disuelta.

Que ante este hecho, ha de proveerse a la expedición futura de testimonios y certificados referentes a actividades cumplidas en dicho establecimiento, así como a la recepción de pruebas finales de capacidad profesional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 14 de julio de 1972, la autorización provisional otorgada por Decreto Nº 2.227|68 para la creación y el funcionamiento del Instituto de Altos Estudios Agropecuarios de Río Cuarto con sede en la calle Alvear Nº 946 de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, el cual posteriormente se denominó Universidad del Centro.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Altos Estudios del Ministerio de Cultura y Educación quedará como depositaria de la documentación que permita acreditar la actividad cumplida en el establecimiento disuelto, y expedirá las certificaciones y diplomas correspondientes.

Art. 3º — Para la recepción de Pruebas finales de capacidad profesional se extienden al presente caso las normas del Decreto Nº 2.250 del 7 de julio de 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Financiamiento para obras del trazado del ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Río Mamore y otro.

DECRETO
Nº 6.765
Bs. As., 3|10|72

VISTO las notas reversales intercambiadas el 20 de noviembre de 1971 entre sus Excelencias el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones e Interino de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se acuerda realizar los estudios para la prolongación del trazado del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Río Mamore hasta la localidad de Trinidad, así como también los estudios de otro ferrocarril que pasando por Mutún vincule Puerto Busch con un punto de la Red Oriental de los Ferrocarriles de Bolivia sobre la línea de Santa Cruz de la Sierra a Puerto Quijarro.

Que el Gobierno Argentino ha comprometido el financiamiento adecuado para la realización de dichos estudios.

Que los presupuestos aprobados correspondientes a ambos estudios, elevados por la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana, ascienden, para la prolongación hasta Trinidad a cuatrocientos dieciséis mil dólares estadounidenses (u$s 416.000) y para la vinculación de la Red Oriental-Mutún-Puerto Busch a doscientos tres mil dólares estadounidenses (dólares 203.000).

Por ello, y atento a la Política Nacional Nº 153,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase para la ejecución de los estudios estipulados en las notas reversales intercambiadas con el Gobierno de Bolivia el 20 de noviembre

de 1971 —referentes a la realización de los estudios para la prolongación del trazado del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Río Mamoré hasta la localidad de Trinidad; y a los estudios de un ferrocarril que pasando por Mutun vincule Puerto Busch con un punto de la Red Oriental de los Ferrocarriles de Bolivia sobre la línea Santa Cruz de la Sierra-Puerto Quijarro— las sumas de cuatrocientos dieciséis mil dólares estadounidenses (u$s 416.000) y doscientos tres mil dólares estadounidenses (u$s 203.000) importes cuyos equivalentes en pesos la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Ferrocarriles Argentinos, orden conjunta Presidente y Director Económico-Financiero, con destino a la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación liquidará las sumas indicadas en concepto de adelanto de fondos al Gobierno de la República de Bolivia y con cargo de reintegro, en un todo de acuerdo con las disposiciones del "Tratado sobre vinculación ferroviaria y construcción de un oleoducto", firmado el 10 de febrero de 1941 y aprobado por Ley Nº 12.752, sus protocolos y notas complementarias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota Ferrocarriles Argentinos y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Cayetano A. Licciardo.

DESIGNACIONES

Vicepresidente del Comité Jurídico dependiente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional.

DECRETO
Nº 6.763
Bs. As., 3|10|72

VISTO que entre los días 22 de mayo y el 2 de junio de 1972 se llevó a cabo en Montreal (Canadá) el XIX Período de Sesiones del Comité Jurídico dependiente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), y

CONSIDERANDO:

Que para asistir al mismo fue nombrada la doctora Angela Marina Donato, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte), mediante el dictado del Decreto Nº 2.937 del 17 de mayo próximo pasado.

Que como corolario de su actuación durante las reuniones y a la vista de sus antecedentes en la materia, fue designada tercer Vicepresidente del referido Comité.

Que dicha elección importa no sólo un galardón de carácter personal, sino un nuevo reconocimiento para nuestro país en el orden internacional.

Que el artículo 31 de la Ley Nº 19.030 (de Política Nacional de Transporte Aéreo Comercial) propende a asegurar la participación de la República Argentina en los organismos internacionales, tanto de transporte aéreo comercial como en otros en que se consideren temas de ese tipo.

Que en razón de ello corresponde ratificar la aceptación de tal designación por parte del gobierno argentino, asegurando así al organismo rector de la aviación civil internacional la participación de la nombrada profesional en las deliberaciones de igual carácter que se celebren en el futuro.

Que el presente decreto responde a los lineamientos de la Política Nacional Nº 142 aprobada por Decreto número 46|70.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la designación de la doctora Angela Marina Donato, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte), como tercer Vicepresidente del Comité Jurídico dependiente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, función que conforme al propio reglamento de dicho Comité, debe desempeñar durante las reuniones de igual carácter que ese Organo y el Subcomité respectivo realizarán durante el XX y XXI Períodos de Sesiones y en aquellas otras que puedan convocarse en ese lapso.

Art. 2º — Por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte) efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Eduardo F. Mc Loughlin.

Ministerio de Comercio.

Coordinador de Sub-Area.

DECRETO
Nº 5.618
Bs. As., 23|8|72

VISTO el Decreto Nº 6.427|71 por el que se rectifica el Decreto Nº 5.216|71, incorporando al mismo la tercera etapa de la estructura orgánica del Ministerio de Comercio (Unidad Subsecretario de Comercio Interior), y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se realicen los llamados a concurso correspondientes a la nueva estructura del citado Ministerio se hace indispensable designar un funcionario que atienda necesidades del servicio en la Dirección Nacional de Azúcar;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministro de Comercio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Comercio, con imputación en 6.60 — 27 — 006 — 1 — 365 — 1 — 11 — 1110 — 020, del Presupuesto para el Ejercicio 1972, en la Unidad Subsecretario de Comercio Interior - Dirección Nacional de Azúcar, en el cargo de Clase J - Grupo II - Coordinador de Sub-Area, al señor Comodoro (R.E.) D. Ricardo Hipólito Castellano (M. I. 4.771.328), en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, modificado por el artículo 1º de la Ley 19.165.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Directores Nacionales.

DECRETO
Nº 3.940
Bs. As., 23|6|72

VISTO lo informado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, respecto de la necesidad de proveer en su presupuesto el cargo vacante de Director Nacional de Transportes Terrestres, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de urgencia que hacen a la conducción de los planes de gobierno para asegurar la continuidad del servicio y el máximo de eficacia en las tareas específicas de ese Ministerio, ínterin se tramita el llamado a concurso previsto en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, la provisión de dicho cargo debe realizarse en las condiciones determinadas por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.165;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte), con imputación a 208.566 — 6.40 — 70 — 0385 — 1 — 11 — 1199 del presupuesto para el ejercicio 1972 y en las condiciones previstas en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en Clase J, Grupo I, Director Nacional de Transportes Terrestres, al doctor don Elio Carlos Cipolatti (Mat. 7.183.935).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

DECRETO
Nº 5.178
Bs. As., 9|8|72

VISTO el Expediente Nº 043|72 (Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —área Recursos Hídricos)— Corresponde Nº 2|72, en el que a fs. 35 obra la Resolución Nº 122|72 del mencionado Ministerio, mediante la cual se ratifica la Resolución número 5|72 suscripta por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, en la cual se llama a Concurso de Antecedentes, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para cubrir diversos cargos vacantes existentes dentro del área Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Concurso de Antecedentes tenía por objeto cubrir, entre otros, el cargo de Director Nacional de Servicios Hidráulicos, Clase J, Grupo II.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 9.530|58 y de acuerdo con el dictamen producido por la Junta Examinadora interviniente, el Ingeniero D. Roberto Luis Casañas, ha obtenido el primer lugar en el orden de prioridad resultante.

Que el mencionado profesional fue designado, mediante Decreto Nº 499|72, para desempeñar las funciones citadas precedentemente, en orden a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.165.

Por ello y en virtud de lo establecido por la Ley Nº 19.105,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 499|72.

Art. 2º — Desígnase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos —área Recursos Hídricos— en un cargo de la Clase J, Grupo II, para desempeñar las funciones de Director Nacional de Servicios Hidráulicos, al Ingeniero D. Roberto Luis Casañas (Matrícula Individual número 6.038.454).

Art. 3º — El gasto que demande la presente designación se imputará a: 213071 — 70 — 388 — 1 — 1.90 — 0 — 11 — 1199|1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Director General de Programación, Organización y Control.

DECRETO
Nº 3.725
Bs. As., 15|6|72

VISTO el Expediente Nº 1.022|972, del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso realizado para proveer en dicha jurisdicción el cargo de la Clase J, Grupo I, Director General de Programación, Organización y Control, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada al efecto, estimó que el señor Hugo Manuel Bianchetti (L. 8.909), único candidato interviniente, reúne los méritos suficientes para ocupar el referido cargo;

Que se hallan reunidos en autos los requisitos exigidos por el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 9.530, del 7 de noviembre de 1958 (t. o. por Decreto Nº 14, de fecha 2 de enero de 1964), modificado por su similar número 2.946, del 11 de agosto de 1971;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la designación pertinente;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la Clase J, Grupo I, Director General de Programación, Organización y Control del referido Ministerio, con imputación a: 6.05, 31, 0, 353, 207.357, 1199 del presupuesto respectivo, al funcionario del mismo, señor Hugo Manuel Bianchetti (L. 8.909), Matrícula Nº 373.257.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

Casa Militar

Designación de un funcionario.

DECRETO
Nº 5.361
Bs. As., 11|8|72

VISTO la propuesta formulada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dotar al Organismo indicado de personal adecuado que le permita cumplir eficientemente los servicios que fijan disposiciones vigentes;

Que el agente propuesto Coronel (R. E.) D. Alfonso Ramón Cipriano Vivern, reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan para cumplir con su cometido, circunstancia ésta que justifica su designación en la Clase J - Grupo III;

Que el citado agente revista desde el 1º de julio de 1967 en la planta presupuestaria de la Presidencia de la Nación - Administración Central, Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 001 - Secretaría General, en la misma Clase y Grupo que en la que se propicia;

Que dicha designación debe ser exceptuada de lo establecido en el artículo 32 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, en razón que la misma está contemplada en las Normas Complementarias del Punto 15º, inciso I del referido acto legal;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, por lo que no existe inconveniente para efectuar dicha designación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Clase J - Grupo III del plantel permanente de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, al Coronel (R.E.), D. Alfonso Ramón Cipriano Vivern (M. Individual Nº 0.557.284).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

SERVICIO EXTERIOR

Créase la Sección Consular dependiente de la Embajada de la República en el Imperio de Etiopía.

DECRETO
Nº 6.761
Bs. As., 3|10|72

VISTO el Decreto Nº 1.690, de fecha 28 de marzo de 1963, por el cual se establecen relaciones diplomáticas a nivel de Embajadas con el Imperio de Etiopía, y

CONSIDERANDO:

Que existiendo relaciones diplomáticas con el Imperio de Etiopía, resulta indispensable la creación de una Sección Consular, dependiente de la Embajada allí acreditada, para que atienda los asuntos que por su naturaleza son inherentes a la función consular.

Que la medida que se propicia se basa en las Políticas Nacionales números 142 y 160 aprobadas por Decreto Nº 46|70.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Sección Consular dependiente de la Embajada de la República en el Imperio de Etiopía, la que tendrá circunscripción en todo el territorio de dicho país.

Art. 2º — Lo dispuesto por el artículo 1º del presente no implicará modificaciones en el Agrupamiento Funcional y Dotaciones aprobados por Decreto Nº 2.084|69, ni originará refuerzos en los créditos para 1972, inciso II, Personal, Partida Principal 1100.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

NAVEGACION

Apruébase la enmienda de un proyecto.

DECRETO
Nº 4.908
Bs. As., 2|8|72

VISTO este Expediente Nº 200.014|72-MM., en el que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Marina Mercante, gestiona la aprobación de la Enmienda Nº 1 al Proyecto ARG-31 "Estudios para el mejoramiento de la navegación del Río Paraná", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudio se viene desarrollando con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Sección Fondo Especial), en cumplimiento del Plan de Operaciones suscripto el 13 de agosto de 1970 entre la entonces Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte y dicho Organismo internacional, de conformidad con la autorización acordada por Decreto Nº 415|70 de fojas 2 (42|43);

Que la enmienda propuesta tiene por objeto efectuar estudios e investigaciones a fin de encarar el problema de la contaminación de las aguas, de la realización de estudios hidrológicos y ecológicos del Iberá y trabajos conexos, aprovechando así en mayor medida los elementos y personal efectuados al Proyecto ARG-31;

Que el gasto que demande estos estudios adicionales será atendido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las Direcciones Nacionales de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y de Hidrometeorología, Planeamiento y Proyectos, ambas dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Marina Mercante y Recursos Hídricos, respectivamente) en la forma que se consigna en la aludida Enmienda y convenio de fojas 24|25 suscripto entre ambas Reparticiones nacionales;

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en foja 23 ha prestado su conformidad al texto de dicha Enmienda;

Que, por otra parte, es menester designar al señor Subsecretario de Marina Mercante para que en nombre y representación del Gobierno Argentino, suscriba la aludida Enmienda;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Enmienda Nº 1 al Proyecto ARG-31 "Estudios para el Mejoramiento de la Navegación del Río Paraná", corriente en foja 3|21, a suscribir con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Sección Fondo Especial).

Art. 2º — Autorízase al señor Subsecretario de Marina Mercante para que, en nombre y representación del Gobierno Argentino, suscriba la Enmienda Nº 1 a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo.
Arturo Mor Roig.
Eduardo F. Mac Loughlin.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Transfiérese un inmueble para construir un establecimiento penitenciario.

DECRETO
Nº 5.691
Bs. As., 25|8|72

VISTO el expediente Nº 72.949|71 del Registro del Ministerio de Justicia por el cual se solicita la aprobación del convenio suscripto "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, por la Dirección Nacional de Servicio Penitenciario Federal, dependiente de dicho Ministerio y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, referente a la transferencia del dominio de un inmueble situado en Colonia Pinto, Departamento de San Martín de la citada provincia; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 6º, inciso f) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal, número 17.236, son atribuciones de la Dirección Nacional de dicho Servicio propiciar la creación de establecimientos penitenciarios regionales;

Que la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal se propone construir y habilitar en el inmueble que ofrece en donación la Provincia de Santiago del Estero un establecimiento penitenciario regional, según el artículo 123 de la Ley Penitenciaria Nacional, complementaria del Código Penal;

Que dicho establecimiento contribuirá a una efectiva integración del Sistema Penitenciario Nacional, especialmente en la región noroeste, constituyendo asimismo un aporte a la solución técnica del problema penitenciario de las provincias comprendidas en dicha región.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto el día 3 de septiembre de 1971 por el señor Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal y el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación de la Provincia de Santiago del Estero, que forma parte integrante de este Decreto, a fin de construir y habilitar un establecimiento penitenciario regional de conformidad con el artículo 123 de la Ley Penitenciaria Nacional, complementaria del Código Penal.

Art. 2º — El inmueble a transferir por la Provincia de Santiago del Estero, en virtud del convenio a que se refiere el artículo 1º, posee las siguientes características: Ubicación: Sito en la Provincia de Santiago del Estero, Departamento San Martín, Colonia Pinto, Lote número 190 -B-; Extensión: Según Plano el terreno afecta la forma de un trapecio cuyos lados tienen las siguientes medidas: Lado A-B: Un mil ochocientos veintisiete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.827,55 mts.); Lado B-E: Un mil novecientos veinticuatro metros con ochenta y seis centímetros (1.924,86 mts.), Lado E-F: Dos mil setecientos un metros con sesenta centímetros (2.701,60 mts.); y Lado F-A: Un mil setecientos sesenta y nueve metros con setenta centímetros (1.769,70 mts.). Linderos: Según Plano, al Norte, Fracción A, del Lote Nº 190; al Oeste, Lotes números 187, 186 y 185; al Sur, Lotes números 181 y 179, y al Este, Lotes números 178, 177 y 176. Corresponde: Al dominio de la Provincia, según escritura inscripta bajo el número 17, folio 49, año 1971 del Registro de la Propiedad de Santiago del Estero. Superficie: Según Plano que forma parte integrante de este decreto, Cuatrocientas hectáreas (400 Has.).

Art. 3º — Dése intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación a los efectos previstos en el Punto 1) de la Reglamentación del artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.
Cayetano A. Licciardo.

En Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, el señor Ministro de Gobierno, de Justicia, Trabajo, Culto y Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Julio Víctor Navarro, en representación del Poder Ejecutivo de ese Estado, por una parte y el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Coronel (R.E.), Don Miguel Angel Paiva, por la otra, se reúnen para formalizar el presente convenio "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Ejecutivo Nacional, en materia de organización y régimen penitenciario entre la Nación y la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley Penitenciaria Nacional, complementaria del Código Penal (Decreto-Ley Nº 412|58, ratificado por Ley número 14.467), sujeto a las siguientes cláusulas:

Primero: La Provincia de Santiago del Estero transferirá al Estado Nacional (Ministerio de Justicia, con destino a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal), el dominio del inmueble sito en "Colonia Pinto" departamento de San Martín, de la Provincia de Santiago del Estero, compuesto por cuatrocientas (400) hectáreas, cuya descripción y linderos se consignan en el plano adjunto que forma parte integrante del presente convenio.

Segundo: En los terrenos a transferir, la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, se compromete a construir y habilitar un establecimiento penitenciario regional (Artículo 123 de la Ley Penitenciaria Nacional, complementaria del Código Penal), de tipo semiabierto y abierto, con una capacidad inicial aproximada de doscientos cincuenta (250) condenados. Si dentro del plazo de tres (3) años la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal no tomara posesión del inmueble e iniciara la construcción del establecimiento, la donación quedará sin efecto, operándose automáticamente la retrocesión.

Tercero: El Servicio Penitenciario Federal se obliga a recibir a todos los condenados en definitiva por la justicia de Santiago del Estero, de sexo masculino. El establecimiento penitenciario regional a crearse recibirá a los internos que, según las conclusiones del estudio criminológico efectuado por el Servicio Penitenciario Federal, resulten aptos para ser tratados en instituciones semiabiertas o abiertas, condenados por: a) la Justicia Provincial de Santiago del Estero; b) la Justicia Federal; y c) la Justicia local de las Provincias, remitidos en virtud del artículo 18 del Código Penal.

Cuarto: Los internos condenados por la justicia de Santiago del Estero que según las conclusiones del referido estudio criminológico no resulten aptos para ser tratados en el establecimiento regional a crearse, serán recibidos en las unidades u organismos de la Nación que corresponda.

Quinto: La Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal no tendrá obligación de recibir a los condenados de la Provincia: a) Cuando no se acompañe copia íntegra de la sentencia en todas sus instancias y el cómputo de la pena impuesta, aun cuando ésta fuera perpetua. A tal fin el Gobierno de Santiago del Estero se compromete a adoptar las medidas legales y reglamentarias necesarias para que sus tribunales remitan dicha documentación; b) Cuando el interno padezca de enfermedad infecto contagiosa o fuere menor de dieciocho (18) años de edad.

Sexto: El presente convenio deberá ser ratificado dentro de los sesenta (60) días por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y por el Gobierno Nacional.

Firmado: Cnel. (R.E.) Miguel Angel Paiva, Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal. — Firmado: Dr. Julio Víctor Navarro, Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

RENUNCIA

Decano de una Universidad.

DECRETO
Nº 3.826
Bs. As., 19|6|72

VISTO la renuncia presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Fidel Schaposnik, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, presenta el doctor Fidel Schaposnik, a quien se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

INDUSTRIA

Transfiérense los beneficios otorgados a una firma.

DECRETO
Nº 6.200
Bs. As., 14|9|72

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 129.658/68 en el que la firma "Anilsud Fábrica de Anilinas y Productos Químicos Sociedad Anónima", beneficiaria del Decreto número 2.154/69, para la importación de diversos bienes con destino a la ampliación de su planta productora de ácido salicílico, solicita se transfieran los beneficios otorgados a la firma "Industrias Químicas Salix Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se prorroguen los plazos de instalación y puesta en marcha acordados en el citado decreto y se aumente el monto de la prioridad de equipamiento autorizada, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Industrias Químicas Salix Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en virtud de la transferencia de bienes operados tiene a su cargo la elaboración de ácido salicílico que realizaba la firma "Anilsud Fábrica de Anilinas y Productos Químicos Sociedad Anónima", ante lo cual puede considerarse a la primera continuadora de esta última en la producción respectiva.

Que en la nueva sociedad subsisten las condiciones básicas tenidas en cuenta en su oportunidad, para conceder los beneficios en cuestión, razón por la cual los mismos pueden ser trasladados a favor de la empresa que actualmente encara la producción del insumo señalado.

Que los plazos acordados por Decreto número 2.154/69 y Disposición número 730/69 de la Dirección Nacional de Industria, para el despacho a plaza e instalación y puesta en marcha vencieron el 9 de julio y el 9 de setiembre de 1971, respectivamente.

Que las razones invocadas para prorrogar dichos plazos se consideran atendibles.

Que dado el tiempo transcurrido, el valor de los bienes autorizados a importar se encuentra desactualizado, debiendo considerarse, por lo tanto, el nuevo monto de los bienes aprobados.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse transferidos a la firma "Industrias Químicas Salix Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" los beneficios que el Decreto número 2.154/69 otorgara a la firma "Anilsud Fábrica de Anilinas y Productos Químicos Sociedad Anónima", empresa que asume responsabilidad solidaria con aquélla respecto al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del decreto citado.

Art. 2º — Prorrógase el plazo para la instalación y puesta en marcha, establecido por el Decreto número 2.154/69, hasta el 9 de setiembre de 1973.

Art. 3º — Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento otorgada por el Decreto número 2.154/69, con el alcance que establece el artículo 1º del presente decreto, a la firma "Industrias Químicas Salix Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" en noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro marcos alemanes (D.M. 97.444) o su equivalente en otras monedas.

Art. 4º — Lo dispuesto en el presente decreto queda condicionado a que, en un término no mayor a diez (10) meses contados a partir de la fecha de su publicación, la firma beneficiaria acredite ante el Ministerio de Industria y Minería, haber dado cumplimiento a la inscripción de la transferencia en el Registro Público de Comercio, según lo establecido en la Ley 11.867.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

Anexo al Decreto número 6.200

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		D.M.
1	(un) Cuerpo de tanque de 12.000 litros de capacidad, cilíndrico, construido en chapa de hierro, engomada en las partes en contacto con el producto	18.000
1	(una) Tapa de tanque de 2.595 m. de diámetro engomada, con los bulones correspondientes	32.000
1	(un) Reductor Cyclo-Getriebe con motor integral tipo DFRG.	6.000
1	(un) Rodamiento Nº 22.322 para montaje del eje del tanque ..	500
1	(una) Centrífuga Krauss-Maffei, tipo HZ-125, completa, sin motor principal	15.000
1	(un) Compresor Linde de tres etapas, para anhidro carbónico, capacidad 100 m3./hora completo sin motor	55.000

	D. M.
1 (un) Soplador rotativo tipo "Root" de una capacidad aproximada de 36 m3./hora de anhidro carbónico	7.500
1 (un) Autoclave completa en chapa de acero soldado, interior aleación 4571, demás partes que no están en contacto con el material, en aleación 4580, recipiente de 6 m3, camisa en acero inoxidable, completa con sistema de agitación, caballete, acoplamiento mecánico y rodamiento	350.000
1 (un) Reductor de velocidad Kestermann, tipo SDVL 400, con sus dos motores sincronizados, integrados con el reductor y acoplamientos Turbo Voith	55.000
1 (un) Tablero de control y comando de la autoclave (con indicadores de temperatura, presión, vacío, caudal y comando para las válvulas de control remoto), completo	48.000
1 (una) Bomba sumergida vertical para Diphyl, capacidad 20 m.3/hora tipo GVS, construida en aleación especial de acero, sin motor	4.000
	706.000

Son: Setecientos seis mil marcos alemanes, o su equivalente en otras monedas.

ESCUELA PENITENCIARIA

Remuneraciones para profesores e instructores y personal de religiosas.

DECRETO
Nº 5.056
Bs. As., 4/8/72

VISTO los incrementos de haberes otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional para el Sector Público, mediante Decreto Nº 6.338/71 y su similar Nº 2.460/72, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incrementar los haberes correspondientes a los Profesores e Instructores de la Escuela Penitenciaria de la Nación y al Personal de Religiosas que se desempeñan en el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), durante el transcurso del año 1972, al haber quedado excluido este personal de los beneficios otorgados por los citados Decretos;

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, considera razonable el incremento que se solicita;

Que las mejoras salariales a otorgar se enmarcan en el contexto de la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 6.338/71 y lo establecido por Decreto Nº 2.460/72,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas anexas las remuneraciones mensuales a regir durante el año 1972, al Personal de Profesores e Instructores de la Escuela Penitenciaria de la Nación y al Personal de Religiosas del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3).

Art. 2º — El aumento resultante de las planillas anexas al artículo 1º, se sumará a la "Bonificación Complementaria" y devengarán contribuciones y aportes previsionales.

Art. 3º — Las remuneraciones establecidas en el artículo 1º del presente decreto, podrán imputarse a las respectivas partidas específicas, y en caso de resultar insuficientes, con cargo al disponible del Inciso 11 (Personal).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.
Cayetano A. Licciardo.

Planilla Anexa al artículo 1º

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Profesores e Instructores de la Escuela Penitenciaria de la Nación

Cargo y Haberes	1/1/72	1/5/72
Profesores	230,00	265,00
Instructores	207,00	238,00

Planilla Anexa al artículo 1º

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Personal de Religiosas del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3)

Cargo y Haberes	1/1/72	1/5/72
Religiosas (Hermanas de Caridad)	292,73	337,00

HIDROCARBUROS

Asígnanse áreas de exploración a Y.P.F.

DECRETO
Nº 4.972
Bs. As., 2/8/72

VISTO el Expediente Nº 558.586/71 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la asignación de áreas para su explotación y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda en el resultado positivo de los trabajos realizados, habiéndose establecido la productividad de los pozos perforados.

Que las áreas solicitadas se encuentran comprendidas dentro de las inicialmente reservadas a las Empresas Estatales por el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319.

Que, según surge del informe de fojas 43/45 y 49 del Expediente número 558.586/71, la solicitud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es técnicamente aceptable y la naturaleza de los respectivos yacimientos hace procedente su asignación a la recurrente.

Por ello, lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido por el Artículo 98 inciso e) de la Ley Nº 17.319 y el artículo 4º del Decreto Nº 4.845/68.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dentro del área de reserva CN-II, fijada en el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319 y con el fin de que prosiga su explotación y desarrollo, la zona que a continuación se describe:

AREA CN-II
AMPLIACION PUESTO HERNANDEZ I
Superficie: 47,8500

Esquinero	x	y
1	5.878.700	2.505.500
2	5.870.000	2.505.500
3	5.870.000	2.500.000
4	5.878.700	2.500.000

AMPLIACION CATRIEL II
Superficie: 66,7000 Km2.

Esquinero	x	y
1	5.790.000	2.582.334
2	5.787.000	2.585.450
3	5.787.000	2.580.000
4	5.790.000	2.576.334

RINCONADA
Superficie: 210,00 Km2.

Esquinero	x	y
1	5.771.750	2.647.000
2	5.757.750	2.647.000
3	5.757.750	2.632.000
4	5.771.750	2.632.000

ESTACION FERNANDEZ ORO
Superficie: 263,7443 Km2.

Esquinero	x	y
1	5.686.500	2.613.200
2	5.676.756	2.613.200
3	5.676.751	2.583.000
4	5.683.500	2.583.000
5	5.683.500	2.593.000
6	5.686.500	2.593.000

AMPLIACION CATRIEL III
Superficie: 417,1184 Km2.

Esquinero	x	y
1	5.803.000	2.631.138
2	5.780.000	2.631.138
3	5.780.000	2.615.000
4	5.800.000	2.615.000
5	5.800.000	2.598.761
6	5.801.973	2.600.138
7	5.803.000	2.600.138

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SUBSECRETARIA DE CULTURA

DEPARTAMENTO DE MUSEOS

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA" E INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS NATURALES

"Llámase a concurso abierto de oposición en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Avda. Angel Gallardo 470, Capital, para cubrir tres cargos de Guardián y dos de peón de la clase "F", Grupo III. Cierre de inscripción 19/10/72. Apertura de concurso 27/10/72".

e.10/10 Nº 7.312 v.11/10/72

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a JOSE HUGO VALDERA FUENTES para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales (Expediente Nº 4.793/72, Sumario Nº 15), que se le sustancian de acuerdo con el Art. 8º de la Ley Nº 19.359 y con sujeción a lo dispuesto por el Art. 20 de la misma disposición legal y conteste traslado ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por cinco días.

e.9/10-Nº 7.281-v.16/10/72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a PEREZ TADJER y MANUEL TALVI ORLANDINI, para que comparezcan a tomar vista de las actuaciones sumariales (Expte. Nº 15916/72, Sumario Nº 11) que se les sustancian de acuerdo con el Art. 8º de la Ley número 19.359 y con sujeción a lo dispuesto por el Art. 20 de la misma disposición legal y contesten traslado ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por cinco días.

e. 5/10 — Nº 7.215 — v. 11/10/72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito Bonos Externos 1971 — 2ª serie: de U$s. 1.000 Nros. 250.404/406; 252.287/326 y 253.001/006; de U$s 5.000 Nros. 150.077; 150.198/199 y 150.627/634; de U$s 10.000 Nros. 50.363/367, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.

e.7/9 Nº 6.447 v.19/9/72
e.29/9 Nº 6.447 v.30/10/72

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se omitió en las ediciones del Boletín Oficial del 20/9 al 28/9/72.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas

correspondientes a la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo, Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALVAREZ, Juan.
ARANDA, Rubén L.
ARIAS, Antonio.
AVALOS, Mercedes R.
BANEGAS, Oscar J.
BENITEZ, Omar A.
BORNIA, Alfredo.
CANCIAN, Julio C.
CACERES Edmundo R.
CORDERO, Juan R.
CORTES, Carlos R.
COSTA, Adolfo.
CHAME, José O.
DE LOS RIOS, Susana Angélica.
DE PIANO, Antonio.
ERANOVA, José C.
FERNANDEZ, Atilano A.
FERNANDEZ, Dionisio.
FERNANDEZ, Juan A.
FRACESCUTTI, Antonio.
FREIDIAS, Raúl O.
GARCIA, José M.
GIACOMINO, Luis.
GIAMONA, Salvador C.
GIRON, Héctor R.
GODOY, Mario C.
GUARDIA, Benjamín F.
LAGORIO, Miguel M.
LARA, Darío R.
LEAL, Epifanio J.
LERCA, Carlos.
LOPEZ, Aníbal.
IBARRA, Luis A.
INSAURRALDE, Deolindo.
MAIDANA, Juan J.
MALLO, Raúl.
MAMANI, TERRAZAS, Víctor.
MARTIN, Miguel A.
MILLALONCO GUENUL, Luis H.
MONTEROS, Aníbal R.
MYCHASZUELA, Basilio.
NIETO, Guillermo F.
OTERO, Benigno.
PANIAGUA, Ernesto H.
PEGURI, Atilio.
QUINTANA, Silvio E.
RAMOS, Guillermo.
RAMOS, Julio.
ROJAS, Joaquín.
ROJIDO, Omar R.
ROMERO, Damián.
ROSSI, Carlos A.
SALVATIERRA, Cirilo de J.
SANCHEZ, Luis A.
SAUCEDO, Buenaventura.
SCHRODER, Rodolfo.
TEBES, Jorge A.
TERRERA, Enrique F.
VARGAS, Enrique
VERA, Egberto de J.
VIDAL JOUBERT QUEVEDO Luis.
VILDOZA, Ramón R.
ZABALA, Néstor R.
ZAPATA, Jorge R.

e.10|10 Nº 7.276 v.24|10|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial sin base:

Vehículos: automóviles Peugeot 403, camiones Ford, Chevrolet, GMC, camionetas IKA, ambulancias IKA y Chevrolet, Unimog, tractores, semiorugas, carrier, ómnibus, jeeps, etc.

Materiales varios: Grupos electrógenos c|motor a nafta, máquina combinada p| carpintería c|motor eléctrico, tornos, perforadora a columna, gasógenos p|soldadura eléctrica, fresadora, perforadora radial, escopladora, sierra sin fin, repuestos varios, chatarra, cubiertas varias medidas, motores GMC y Dodge, incompletos, bancos de trabajo, estribos con capacho, monturas deterioradas, bidones, fundas de lona, etc.

Remate: El día 25 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Sala Nº 4.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal), Km. 10 1|2, desde el día 13 oct. 72, todos los días, inclusive sábados, domingos y feriados, en el horario de 8 a 13 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.9|10-Nº 7.247-v.23|10|72

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. — Con Base. — Inc. m. - Art. 8º del Decreto Ley Nº 9372|63. p|o. de: Ejército Argentino, Comando Ingenieros. (Consejo de la Vivienda - Ley 14.135). — 2 importantes lotes en Ciudadela (Bs. As.), desocupados, Reconquista, e|Avda. Santa Fe y Devicenzo. — Base $ 53,00 el m2. — San Roque, e| Dardo Rocha y Barragán. — Base $ 83,00 el m2. — Condiciones de venta: al contado: 20 o|o. — Saldo 10 cuotas semestrales. — Interés: 22 o|o anual. — En el acto del remate: Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo, cheques de este Banco, o certificado de Banco de esta Plaza. — Remate: el 20 de octubre, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1. Cap. Federal. — Informes y Prospectos: en Esmeralda 660, pta. baja, (informes) y 6º piso (Sector Inmuebles). — T. E. 392-6684, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. — Resultado sujeto a la aprobación de de la entidad vendedora.

e.3|10 Nº 7.151 v.17|10|72

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. — Con Base, por orden de: Empresa del Estado - Construcción de Vivienda para la Armada (Coviara). — Importante Frigorífico en Ushuaia (Tierra del Fuego). — Sup. terreno: 2 Ha., 98 a., 64 ca. — Sup. cubierta: 697 m2. — Desocupado. — Base: $ 280.000, con facilidades: (Consulte prospecto).

Informes y Prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sec. Inmuebles, Capital Federal, T. E. 3926684, lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Remate: el 16 de octubre a las 16 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. d

e.3|10 Nº 7.152 v.13|10|72

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Aluar, Aluminio Argentino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Octubre de 1972, a las 17 horas, en Cangallo 525, 4º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la documentación referida en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 3º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1972 y destino de resultados.

3º Elección de once Directores Titulares y once Directores Suplentes y elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes. Garantía de los Directores.

4º Ratificación de las remuneraciones a los Directores y Síndicos fijados por Acta de Directorio Nº 15 y consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1972 en exceso (pesos 10.219,39) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión Nacional de Valores.

5º Fijación de honorarios para Directores y Síndicos por el Ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1972.

6º Ratificación de la creación del Comité Ejecutivo según Acta de Directorio Nº 22.

7º Ratificación de lo resuelto en el punto 3º del Acta de Directorio Nº 28.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1972. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sede social de la Sociedad calle Cangallo 525, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, sus acciones o certificados expedidos por Bancos o entidades financieras del país o del exterior oficialmente autorizados para recibir títulos en depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas acogidos al régimen del Decreto 2166|70 podrán hacerlo acreditando simplemente su identidad o personería, mediante la documentación pertinente. En la misma sede, se encuentra a disposición de los accionistas la documentación a que se refieren los puntos Segundo Sexto y Séptimo, de esta Convocatoria.

$ 270.— e.5|10 Nº 60.666 v.11|10|72

"E"

EMPRESA LAS MALVINAS S. A. T. C. I. y F.

Reg. 27.632

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1972 a las 11 horas, en la sede social Av. del Trabajo Nº 5526, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de fecha del cierre del ejercicio económico.

2º) Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|72.

3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente con mandato por un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas que se transcribirá el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 105 e.9|10 Nº 59.447 v.16|10|72

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 111|72

Fíjase el día 20 de octubre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º Piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública numero 111|72 "para la adquisición de drogas y solvente, con destino a la División Laboratorio Químico".

e.11|10 Nº 7.334 v.13|10|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papel obra de 70 y 80 gramos por metro cuadrado, papel tipo Kraft y papel blanco medio hilo. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 3 de noviembre de 1972, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.11|10 Nº 7.314 v.18|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres en papel obra y Kraft La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.11|10 Nº 7.313 v.23|10|72

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32|72 por la provisión de dos millones de fichas mecánicas (Form. 5080) para computadora electrónica, unidad Lectora Perforadora y trescientos mil formularios continuos sin impresión para maquina IBM 1403.

Apertura: 19 de octubre de 1972, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|10 Nº 7.317 v.13|10|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Licitación Nº 141|72

Expediente Nº 777 DA 72

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mobiliario y complementos. Fecha de apertura: Noviembre 3 de 1972, hora: 10. En la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Capital. Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

e.11|10 Nº 7.315 v.19|10|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto Ley Nº 6.698|63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72 para el transporte en camiones de hasta sesenta mil (60.000) toneladas de trigo a granel desde la Planta de Silos Subterráneos de Grünbein hasta la Unidad Portuaria I de Fto. Ingeniero White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones). Paseo Colón 359|79, 3er. Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1972, a las 18 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.11|10 Nº 7.316 v.13|10|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 48

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 11 de octubre de 1972, para resolver la adquisición de muebles metálicos y de madera (armarios metálicos, conjuntos de muebles, archivos, escritorios, sillas, roperos, pizarrones, percheros, reposeras, mesas, etc.), con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1972, a las 15,20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11 10 Nº 7.318 v.23|10|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 11 de octubre de 1972, para resolver la adquisición de máquinas de escribir y calcular; abrochadoras, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11 10 Nº 7.319 v.23|10|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 20

Expediente Nº 569.275|72

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de octubre de 1972, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Antibióticos, Especialidades Medicinales, Drogas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Mar-

tín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La Directora de Administración.

e.11|10 Nº 7.320 v.12|10|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 19.490

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 20 de octubre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de frutas y verduras, para el Departamento Comedor Universitario, Obra Social Estudiantil, por el período: Octubre-Diciembre 1972.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Dirección Contrataciones.

e.11|10 Nº 7.321 v.13|10|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL MANUEL N. SAVIO - JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para el día 6 de noviembre de 1972, a horas 10, para la venta de 13.000 Tns. de Recuperado Ferroso.

Lugar de apertura de las propuestas: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Gral. Manuel N. Savio - Jujuy.

Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires (Dpto. Abastecimiento - Gerencia de Venta) y (Gerencia de Venta Rosario - Pcia. de Santa Fe), Córdoba 1365, 2º piso, oficina 202.

e.11|10 Nº 7.335 v.23|10|72

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a licitación pública día 31 de octubre de 1972, a 11 horas, ejecución obra "Edificio para la Instalación de Banco de Prueba para Motores Deltic y Froude" en Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 524.173,78.
Garantía de licitación. $ 5.241,73.
Precio del legajo: $ 70.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales - Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19.

e.11|10 Nº 7.322 v.25|10|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 21|72, para el día 19 del mes de octubre, de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Soluciones Parentales, con destino a Diagnóstico y Tratamiento - Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto - Departamento Administrativo Contable - División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.11|10 Nº 7.323 v.13|10|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CIUDAD FEDERAL"
Federal - Entre Ríos
Expediente Nº 5.932|72

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 11|72, para el día 2 de noviembre de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General, con destino a la Colonia "Ciudad Federal" - Federal - Entre Ríos, para cubrir las necesidades del semestre enero-junio de 1973.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, sita en Barracas 489, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1972.

El Jefe del Departamento Administración.

e.11|10 Nº 7.324 v.23|10|72

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 23 de octubre de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan con destino a los Servicios Dependientes de la Delegación Sanitaria Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado organismo (Oficina de Contrataciones), Avda. Belgrano 2180, Sur, Sgo. del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o Dirección de Adq. Venta, Contrato y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sita en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de: Textiles y confecciones, útiles de oficina, cámaras y cubiertas, máquinas de escribir, aparato de aire acondicionado

e.11|10 Nº 7.325 v.13|10|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Limitada Nº VL.476. — Rieles 1.804 Ton. Llantas 60 Ton. Ruedas Montadas 79 Ton. Pesada Dimensionada 100 Ton. Viruta Ferrosa 180 Tn. 6 coches motores 48 Ton. 10 coches 90 Ton. 15 vagones 120 Ton.

Apertura: 31|10|72, 13 horas. Pliegos e Informe en el Depto. Abastecimiento, Paracas Nº 50, P. Baja (Oficina Muestrario), de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, con documentos de identidad.

e.11|10 Nº 7.326 v.18|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 49|72 con el objeto de contratar la provisión de 3.149.100 formularios "Carta de Porte Guía", impresos en sistema offset.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 5º piso, Sala 500, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la oficina 512 bis, 5º piso, y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja, de 12 a 17 horas, en la dirección mencionada anteriormente.

Valor del pliego: $ 65.

e.11|10 Nº 7.327 v.16|10|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11.741-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.879 para adjudicar la provisión de Papeles, Cartones, Perforadora y Guillotina para Fotomecánica. $ 200.000,—. Precio pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 23 de octubre de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10 Nº 7.328 v.13|10|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 704|72. — Repuestos p|equipos perforadores.
Apertura: 10|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 708|72. — Rptos. p'pescadores a mordazas "Bowen".
Apertura: 11|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 709|72. — Equipos de registro y control de la perforación.
Apertura: 14|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 712|72. — Repuestos p|bombas Rumana 1 MAY-3PN465.
Apertura: 17|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 713|72. — Freno hidromático p|equipo perforador.
Apertura: 17|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 714|72. — Cuñas y grapas de seguridad.
Apertura: 24|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 715|72. — Motores Diessel.
Apertura: 21|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 716|72. — Guinches de producción.
Apertura: 21|11|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.11|10 Nº 7.329 v.25|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 717|72. — Adquisición anilina marrón.
Apertura: 13|11|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.11|10 Nº 7.330 v.25|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 706|72. — Contratación camiones p|transportes generales.
Apertura: 6|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 711|72. — Provisión e instalación de acondicionadores de aire.
Apertura: 6|11|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.11|10 Nº 7.331 v.25|10|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 195-P|72

Vto.: 16|11|72, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio "San Martín de los Andes", a erigirse en la calle Drury s|nº de la Ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 150.000,00.
Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también podrá abonarse y|o retirarse en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén.

e.11|10 Nº 7.332 v.18|10|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 2.000.000 de hojas Fand-Fould pentagramado para Stock.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo alguno a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.11|10 Nº 7.333 v.13|10|72

PROVINCIAS

FORMOSA

DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA

La Dirección Provincial de Aeronáutica llama a Licitación Pública Nº 4|72 para la contratación de un taller especializado, para la reparación del Avión Piper PA —Navajo—, Matrícula LQ-JXJ, de propiedad de la Provincia de Formosa, cuya apertura de propuesta tendrá lugar el día 23 de octubre del año 1972, a las 11 horas, en el local de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Aero Club Formosa, Ruta Nacional Nº 11, Formosa.

Consulta y venta de pliegos: Los pliegos generales de bases y condiciones, cláusulas particulares, podrán solicitarse en el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Aero Club Formosa, Ruta Nacional Nº 11, Formosa; y en la Casa de Formosa en Buenos Aires, sita en la calle Bernardo de Irigoyen 188, Buenos Aires, en días hábiles.

Precio oficial: $ 92.453,00 (Noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres).
Precio del pliego: $ 30,00 (Treinta).

e.11|10 Nº 7.334 v.13|10|72

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 19 de octubre de 1972

Nº 90, expediente Nº 20.846, "Equipos acondicionadores de Aire", hora 9 (nueve), Nº 91, expediente Nº 20.959, "Tubos de Policloruro de Vinilo Rígido P.V.C.", hora 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 10|10 Nº 7.282 v. 11|10|72

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV Canal 7

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para la provisión de material cinematográfico, en paso de 16 mm dobladas al castellano. — Fecha de apertura: 31|10|72, a las 15 hs. — Pliegos en Departamento de Compras — Viamonte 153, Cap., en el horario de 13 a 15 horas, de lunes a viernes.

e.2|10 Nº 7.122 v.11|10|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33|72, día 25 de Octubre de 1972, 15 horas para contratar la provisión de: 100.000 Barritas de lacre, 100.000 frasquitos de tinta, 270.000 bolígrafos y 80.000 almohadillas a utilizarse en los próximos comicios electorales.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e. 6|10 Nº 7.216 v. 18|10|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, para el día 25 de octubre de 1972, a las 15,30 horas para contratar la provisión de 40.000 cajillas y 15.000 urnas de madera a utilizarse en los próximos comicios electorales.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e. 6|10 Nº 7.217 v. 18|10|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 109|72

Fíjase el día 23 de octubre de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras calle Moreno 1550 4º piso, Capital. I.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 109|72 "para la adquisición de 52 automóviles patrulleros "no identificables" y 70 automóviles patrulleros, con destino a la División Automotores"

e. 3|10 Nº 7.136 v.13|10|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para la adquisición de grabadores video tape portátil destinados a los canales de televisión del Territorio, consultas y retiros de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 30 de octubre de 1972 a las 18 horas en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación, Ushuaia.

e. 10|10 Nº 7.300 v. 17|10|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 14/72, para la adquisición de una máquina impresora destinada al Departamento de Cultura de esta Gobernación, consultas y retiros de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 30 de octubre de 1972 a las 17 horas en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación, Ushuaia.

e. 10|10 Nº 7.301 v. 17|10|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de tres recintos para valores y obras complementarias en los subsuelos de los edificios San Martín 235 y Reconquista 258|266|274. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 31 de octubre de 1972, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad.

e. 9|10-Nº 7.236-v. 16|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal Lanús Este (Pcia. de Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 2 de noviembre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e. 10|10 Nº 7.283 v. 17|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalación Sanitaria, Cambio de Soldado y Ejecución de Revestimiento Cocina en la Casa Central (Capital Federal). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 3 de noviembre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e. 10|10 Nº 7.284 v. 17|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Modificación de Viviendas en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 30 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e. 10|10 Nº 7.285 v. 17|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Renovación Cubiertas en la sucursal General Pico (La Pampa). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.

e. 10|10 Nº 7.286 v. 17|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Ampliación, Reparación General y Pintura en la delegación Villa Berthet (Chaco). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 27 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal Villa Angela (Chaco) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e. 10|10 Nº 7.287 v. 17|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 Revólveres Calibre 38 largo. — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Pliegos sin cargo.

e. 10|10 Nº 7.288 v. 11|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de un sillón circular para primer subsuelo, en la sucursal Córdoba. La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia departamental de administración el día 23 de octubre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de inmuebles y construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.

e. 9|10-Nº 7.237-v. 16|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones fijas (estanterías móviles) en la sucursal Carhué (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 60,—.

e. 6|10 Nº 7.218 v. 13|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones fijas (mostradores) en la sucursal Carhué (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 40,—.

e. 6|10 Nº 7.219 v. 13|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación del edificio de la Agencia Carlos Calvo (Capital Federal). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 22 de noviembre de 1972, a las 15 hs. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.

e. 4|10 Nº 7.158 v. 25|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máquinas de calcular electrónicas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso — Local 310 — Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma — Valor del pliego: $ 50.

e. 2|10 Nº 7.030 v. 11|10|72

CASA DE MONEDA

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:

Expediente Nº 342.681|72. — Apertura: 19|10|72, a las 14 hs., provisión de papel para reproducir copias sin utilización de papel carbónico (papel autocarbónico).

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Sección Licitaciones, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 20.

e. 10|10 Nº 7.289 v. 11|10|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

I.N.T.A.

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1972, a las 15 horas, para vender aproximadamente 50.000 Kg. de hierro viejo.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Las Cabañas y Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar, donde se efectuará la apertura de la licitación.

Los informes pueden solicitarse en la Intendencia del Centro (Sr. Bravo) por teléfono 624-2292 o personalmente.

e. 4|10 Nº 7.179 v. 16|10|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Ley 18.594

Postérguese la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1545, bajo el Régimen de Obras Públicas, Expediente número 1.817|972. — "Pavimentación del camino de acceso al Centro de Deportes Invernales del Cerro Catedral y playa de estacionamiento anexa, a construirse en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi", para el día 30 de octubre de 1972 a las 16,30 horas, a efectuarse en Oficinas Centrales de este Servicio Nacional, calle Santa Fe 690, Capital Federal, bajo las mismas condiciones fijadas originariamente.

e. 10|10 Nº 7.290 v. 20|10|72

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 14, para el día 19 de octubre de 1972 a las 16,30 horas, para la adquisición de cuarenta y dos (42) máquinas de escribir manuales de diversas características.

El pliego y bases de condiciones generales y particulares se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, sita en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 10|10 Nº 7.305 v. 11|10|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 13, para el día 19 de octubre de 1972 a las 16 horas, para la adquisición de seis (6) máquinas de escribir eléctricas de 125 espacios aproximadamente, escritura moderna con cinta de tela.

El pliego y bases de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, sita en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 10|10 Nº 7.306 v. 11|10|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 5|72 para el 25 de octubre de 1972 a hora 9, para contratar por unidad de medida la obra "Nº 215, aulas anfiteatro y galerías, localizaciones universitarias", ubicada en Avenida Independencia 1700, S. M. de Tucumán.

Presupuesto oficial $ 774.551,96 (setecientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos con 96|100). — Precio del legajo $ 70 (setenta pesos) que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Ing. Félix Monroy, director.

e. 10|10 Nº 7.302 v. 13|10|72

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

Licitación Pública Nº 2|72

Apertura: 31 de octubre de 1972 a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de bancos, mesas y sillas con destino al amoblamiento de aulas de la Facultad Regional Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 130.800.—

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obras, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 21 hs.

e. 9|10 Nº 7.272 v. 23|10|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 870.822|72

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre de 1972, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 5|10 Nº 7.190 v. 17|10|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 31 de octubre de 1972, a horas 10, para la venta de 5 000 tn. "Osos de Convertidores" (Chatarra Ferrosa) y 1 800 Kg. de chatarra de plomo de baterías.

Lugar de apertura de las propuestas: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Jujuy.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires (Dpto. Abastecimiento, Gerencia de Ventas) y Gerencia de Venta Rosario, Pcia. de Santa Fe, Córdoba 1365, 2º piso, oficina 202.

e. 9|10 Nº 7.245 v. 19|10|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
T.E. 55.2511. Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 31 de octubre de 1972, a las 10 horas, para efectuar los siguientes trabajos:

—Revisión, reparación, limpieza, ajuste, montaje y puesta en servicio de un grupo electrógeno Worthington - Westinghouse de 862 kVA, 380 V.

Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: 50 pesos Ley 18.188.

e. 9|10 Nº 7.246 v. 16|10|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.524, para el día 30 de octubre de 1972, a las 11,30 horas, por la provisión de Carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e. 6|10. — Nº 7.222 v. 18|10|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Dirección de Producción
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178.172

Llámase a Licitación Pública Nº 70|72, para el día 7 de noviembre de 1972, a las Ferroaluminio para uso siderúrgico, 23 tns. 10 horas por la provisión de "5 tns. de ferrocromo afinado, 7 tns. de níquel metálico en trozos no mayores de 0.5 Kg. y 23 tns. de ferromanganeso afinado".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General — División Compras — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego. $ 20.—

El Director General

e. 9|10 Nº 7.244 v. 19|10|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 14|72 para el día 20 de Octubre de 1972 a las 11 hs., por la provisión de 660 toneladas de Acero A-50 IRAM 503 laminado, de 19 mm. de diámetro.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 5.

$ 72.— e. 4|10 Nº 59.763 v. 16|10|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO, JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 59|72 para el día 24 de Octubre de 1972 a horas 10 por: "Ampliación de la Estructura Metálica Portante del Puente Grúa del Parque de Chatarra - Acería".
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|10 Nº 7.049 v.11|10|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 64|72

Apertura: 17 de octubre de 1972. — Hora: 15,45. — Lugar: Guarnición Militar "Campo de Mayo" (Prov. de Buenos Aires). — Objeto: Provisión de un tablero celda eléctrico para servicio de subestación transformadora de alta tensión. — Presupuesto oficial: $ 68.000. — Precio del legajo: $ 20. — Venta de legajos e informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 11 horas exclusivamente.
e.10|10 Nº 7.303 v.11|10|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 65|72

Apertura: 17 de octubre de 1972. — Hora 16. — Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital. — Destino: Varias unidades del Ejército. — Objeto: Provisión de cable de cobre tipo subterráneo. — Presupuesto oficial: $ 89.860. — Pliego del legajo: $ 20. — Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas exclusivamente. — Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital Federal.
e.10|10 Nº 7.291 v.11|10|72

Comando en Jefe de la Armada

ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA

Llámase a licitación para la explotación de la concesión de la Cantina de este Instituto.
El pliego de bases y condiciones generales, puede ser retirado de la División Licitaciones y Compras, sito en la Avenida del Libertador 8200 de esta Capital en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas.
El costo del pliego es de $ 40.
La apertura de las propuestas será el día 20 de octubre, a las 11 horas.
e.28|9 Nº 6.994 v.11|10|72

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 24 de octubre de 1972 a 11 horas, ejecución obra "Fundación del Taller Integrado de Técnicas Múltiples para Submarinos" Base Naval Mar del Plata.
Presupuesto oficial: $ 475.200,00.
Garantía de licitación: $ 4.752,00.
Precio del legajo: $ 70,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, Capital Federal.
e.5|10 Nº 7.196 v.19|10|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
VENTA DE AVIONES DOUGLAS D-6 Y C-118

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|72 para el 25 de octubre de 1972 a las 10 horas, para la venta de aviones Douglas, 3 DC-6 y 1 DC-6B (C-118), matrículas T-51, T-52, T-53 y TC-54, completos y en condiciones de vuelo, cuyos historiales y elementos que los integran, se detallan en folleto que forma parte del pliego.
Lugar de exhibición: Ia. Brigada Aérea, El Palomar (F.C.G.S.M.).
Los pliegos se venden a $ 50 c|u. en la Dirección de Material, Avda. Maipú 2050, 1ier. piso, Oficina 171, Sector Amarillo, Buenos Aires, de 8 a 12 horas.
e.5|10 Nº 7.195 v.11|10|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Licitación Pública Nº 1|72

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1972 a las 16 hs. para la provisión y colocación de tabiques modulares y cielorraso nuevo en el 1º y 2º piso del edificio ubicado en Cangallo 524, Cap. Fed.
Retiro de pliegos: Servicio de Administración Cangallo 524, 1º piso, Capital Federal.
e.10|10 Nº 7.311 v.11|10|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 5.689|72

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73 para el día 19|10|72 a las 16 horas, para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con destino al Hogar "San José" y anexo "San Cayetano" dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, sito en José María Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. Gral. San Martín (Pcia. de Buenos Aires) y durante el período comprendido entre el 1|1|73 al 30|6|73.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita en Defensa 120, 6º piso Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Precio del Pliego $ 20.
e.2|10 Nº 7.125 v.11|10|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 5.691|72

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73 para el día 19 de octubre de 1972 a las 14 horas, para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con destino al Hogar de Ancianos "Nuestra Sra. de Luján" dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, sito en Drago y Azara, Burzaco Pdo. de Almirante Brown (Pcia. de Bs. As.) y durante el período comprendido entre el 1|1|73 al 30|6|73.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Precio del Pliego $ 20.
e.2|10 Nº 7.126 v.11|10|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
SANTA MARIA - CORDOBA
Expediente Nº 35.369|72

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72 para el día 31 del mes de octubre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquinas, motores y herramientas con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas) Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.
Santa María, 2 de octubre de 1927. — César Augusto Serrano, Director.
e.10|10 Nº 7.292 v.11|10|72

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
GENERAL RODRIGUEZ
(Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 39|72 (O.P.), hasta el día 23 de octubre de 1972, a las 11 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la remodelación y reequipamiento del lavadero", en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires). Materiales y provisión de mano de obra. Presupuesto oficial $ 764.875,35 - Ley 18.188. Importe de la garanta $ 7.648.75 - Ley 18.188. Pliegos, consultas y presentación de las propuestas en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes". (Oficina de Contrataciones) General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires), de 7 a 13 hodas, donde se realizará la apertura en la fecha indicada. Las consultas podrán efectuarse hasta 8 (ocho) días hábiles antes de la fecha de apertura.
El plazo para el cumplimiento del contrato será de un máximo de 8 (ocho) meses, aceptándose reducciones al mismo. Importe del pliego $ 40.—.
General Rodríguez, 29 de setiembre de 1972. — El Director del Hospital.
e. 29|9 Nº 7.018 v. 13|10|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.667. Objeto: Construcción 1 Edificio de Torre de 16 pisos con 32 unidades de vivienda.
Ubicación: Calle Melián Nº 2254, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.298.091,50.
Garantía de licitación: $ 42.980,92.
Fecha y hora de apertura: 17 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, oficina Nº 2670. Defensa Nº 120, 2º piso, Capital Federal.
e.5|10 Nº 7.204 v.26|10|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.345|72

Construcción de un (1) Dock (Andamio Levadizo) de cola de aviones Boeing 707. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de octubre de 1972, a las 11 horas.
e.6|10. — Nº 7.228 v.20|10|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.346|72

Servicios de seguridad y vigilancia para el área que la empresa ocupa en el Aeroparte de la ciudad de Buenos Aires. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de octubre de 1972, a las 11 horas.
e.6|10. — Nº 7.225 v.20|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA
REGION NORDESTE
Licitación Nº 1.493-C

Llama a licitación pública por los trabajos de: Renovación vía y colocación de balasto entre Km 350|394 línea Basavilbaso a Concordia (Entre Ríos). — Apertura día 25|10|72, hora 14, valor del pliego $ 100.— Ley 18.188.
Retiro del pliego: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).
e.10|10 Nº 7.293 v.16|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA
REGION NORDESTE
Licitación Nº 294-V

Llama a licitación privada para la venta de: Chatarra ferrosa: (Elásticos de pala). Pesada dimensionada, (paragolpes, frenos, silletas, eclisas, etcétera), sin dimensionar (vigas, tramos puentes, perfiles, bastidores, durmientes de acero etcétera). — Apertura: día 30|10|72 hora 14, valor del pliego: $ 20.— Ley 18.188.
Retiro del pliego: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso. Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).
e.10|10 Nº 7.294 v.13|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 45|72 con el objeto de contratar la construcción de "Nuevas Plataformas para pasajeros entre estaciones Federico Lacroze y Campo de Mayo, Región Nordeste (Línea Urquiza)".
Presupuesto oficial: $ 9.722.272,60.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Sala 500, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la oficina 512 Bis, 5º piso y adquirido en la Tesorería de F. A. planta baja de 12 a 17 horas, en la dirección mencionada anteriormente.
Valor del pliego: $ 500.
e.10|10 Nº 7.309 v.17|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 17.599|66

Llámase a licitación pública para la reparación de las cisternas del Acueducto Simbolar, Añatuya y trabajos complementarios, en la Estación Añatuya de la Línea C, en la provincia de Santiago del Estero. La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de octubre de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas en la Gerencia, Of. Nº 431 y en el Distrito Conservación Añatuya, sito en Avda. de Mayo Nº 180, Añatuya, en horas de oficina — Precio del pliego: pesos 30,00. — La Gerencia.
e.10|10 Nº 7.295 v.13|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE - LINEA ROCA
Departamento de Vías y Obras

Licitación Pública Nº 667|72: Mejoras, Modificaciones, Iluminación y Trabajos Anexos complementarios en interior y exterior del galpón locomotoras Diesel eléctricas en Remedios de Escalada.
Apertura, el 24 de octubre de 1972, a las 16 horas.
Valor del Pliego $a. 50.—.
Presupuesto Oficial, $a. 1.066.704,45.
Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.9|10-Nº 7.255-v.16|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación O. C. 99|72 Ax. 19, para la venta de chatarra ferrosa, apertura de propuestas 6|11|1972 a las 13 horas, consulta y retiro de pliegos. en la Gerencia, Avda. Maipú 4, Capital Federal, Oficina Nº 35, P. B., de 13 a 17 horas. — Precio del Pliego $ 20,00. — La Gerencia.
e.9|10-Nº 7.278-v.16|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación O.C.99|72 A 20 para la venta de coches, vagones y locomotoras. — Apertura de propuestas 6|11| 1972 a las 14 horas, consulta y retiro de Pliegos, en la Gerencia, Avda Maipú número 4, Capital Federal, Of. Nº 35, P B., de 13 a 17 horas. Precio del Pliego $ 50.—. — La Gerencia.
e.9|10-Nº 7.279-v.16|10|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1014-0, hasta el día 20 de octubre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de una central telefónica en el Servicio Nacional de Rehabilitación, sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 193.000,00.
Importe de la garantía: $ 1.930,00.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio documentación: $ 20,00. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.
e.5|10 Nº 7.205 v.11|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 486|72, para la ejecución de las obras de la Ruta S|Nº tramo: Puente Carretero S.Río Grande, en prolongación de la calle Otero, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Proyecto estructural y construcción de tres puentes), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.
$ 13.350.250,00.— Depósito de garantía. 133.502,50.— Precio pliego: $ 200,00.—.
Plazo de Obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 27 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|10-Nº 7.256-v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3515-T-1970)

Licitación pública del 7º Distrito para la construcción de un muro perimetral, casillas de control, veredas, portones, etc., en un inmueble de propiedad de la Administración General de Puertos, a raíz de la afectación por la traza de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe. $ 1.263.476,00. Depósito de garantía: $ 12.634,76. Precio del pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 27 de octubre de 1972, a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, sito en Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde puede concurrirse por informes.
Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.5|10 Nº 7.206 v.26|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 488|72

Para la ejecución de las obras en la Autopista Ribereña de la Ciudad de Buenos Aires - Construcción parcial del distribuidor General Paz (construcción de obras básicas, calzada de Hº Aº, puentes, iluminación, parquización y señalización), $ 14.321.900. — Depósito de garantía: pesos 143.219. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10. — Nº 7.260 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 489|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 150 - Tramo: Jáchal - Límite con Chile - Sección: Las Flores - Rodeo (construcción de obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de San Juan, $ 6.930.000. — Depósito de garantía: $ 69.300. — Precio pliego: $ 150. — Plazo de obras: 15 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10. — Nº 7.261 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 490|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº - Tramo: Acceso a Barrio Militar Fortín Chacabuco en Comodoro Rivadavia (construcción de obras básicas y calzada pavimentada), en jurisdicción de la Provincia de Chubut, $ 1.335.800. — Depósito de garantía: $ 13.358. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.9|10. — Nº 7.262 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 491|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 249 - Tramo: Empalme Ruta Nº 3 - Base Naval Puerto Belgrano - Vinculación Camino Acceso a Puerto Rosales (construcción de obras básicas y calzada pavimentada), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 1.272.400. — Depósito de garantía: $ 12.724. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 3 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10. — Nº 7.263 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 487|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Grupo Indivisible "A" - Obra I: Tramo: Pradere - Gral. Villegas y Cruce por Gral. Villegas (obras básicas y pavimento flexible), $ 10.876.100. — Depósito de garantía: $ 108.761. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses. — Obra II: Tramo: Gral. Villegas - Cañada Seca - Sección: Gral. Villegas - Piedritas (obras básicas y pavimento flexible), $ 13.363.400. — Depósito de garantía: $ 133.634. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses. — Plazo de obra para el Grupo Indivisible "A": 24 meses.

Ruta 33 - Grupo Indivisible "B" - Obra III: Tramo: Gral. Villegas - Cañada Seca - Sección: Piedritas - Cañada Seca (obras básicas y pavimento flexible), pesos 16.322.200. — Depósito de garantía: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses. — Obra IV: Tramo: Cañada Seca - Rufino (obras básicas y pavimento flexible), pesos 11.950.600. — Depósito de garantía: $ 119.506. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses. — Plazo de obra para el Grupo Indivisible "B": 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para cada grupo indivisible. — Plazo para el conjunto de los dos grupos indivisibles: 24 meses. — En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.9|10. — Nº 7.259 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 462|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 tramo Empalme Variante Ruta 40 — Chos Malal — Puentes s|Río Pichi Neuquén y s|Arroyo Taquimilan (proyecto y construcción de dos puentes de HºAº), en jurisdicción de la provincia del Neuquén. — $ 1.680.000,00. — Depósito de garantía: $ 16.800,00. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra, 12 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 22|9 Nº 6.840 v. 13|10|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización

Lic. Pública Nº 685|72: Inhibidor antioxidante.
Apertura: 14-11-72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 688|72: Adq. aditivos p|aceites solubles no alcohólicos.
Apertura: 31-10-72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|10 Nº 7.170 v.18|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción

Lic. Pública Nº 687|72: Accesorios p| barras de bombeo.
Apertura: 3-11-72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 693|72: Repuestos p| equipos National T. 110.
Apertura: 7-11-72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 694|72: Reparación cigüeñales de motor Ingersoll Rand.
Apertura: 6-11-72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 695|72: Repuestos p| motores Koerting T. D. 440.
Apertura: 10-11-72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 696|72: Estabilizadores de sondeo.
Apertura: 7-11-72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 699|72: Reóstatos de arranque.
Apertura: 2-11-72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 700|72: Baritina.
Apertura: 30-10-72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|10 Nº 7.171 v.18|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|277|72: Provisión, montaje y puesta en marcha de una planta compacta para la potabilización de agua en Campamento Rincón de los Sauces (Provincia de Neuquén).

Plazo de ejecución de los trabajos: Doscientos (200) días.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1972, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones, Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: ochenta pesos (pesos 80).

e. 5|10 — Nº 7.209 — v. 19|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 686|72: Medallas de oro p|el personal. — Apertura: 30|10|72. — Valor: $ 20,00.

Licitación Pública Nº 689|72: Adq. Camiones tanques. — Apertura: 31|10|72. — Valor $ 20,00.

Licitación Pública Nº 690|72: Equipos transmisores receptores. — Apertura. 30|10|72. Valor $ 20,00.—.

Licitación Pública Nº 691|72: Adq. de Equipamiento Radioeléctrico p|Comodoro Rivadavia. — Apertura: 31|10|72. — Valor $ 20,00.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|10 Nº 7.172 v.18|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 692|72: Construcción Edificio Sala Control Tableros y Anexos p|unidad "Topping" "D" en Destilería La Plata.
Apertura: 31-10-72.
Valor: $ 100.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|10 Nº 7.169 v.18|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

31 de octubre de 1972: L. Pública número 183|72: hora 10. Provisión de hexametafosfato de sodio y sulfato de aluminio.

17 de noviembre de 1972: L. Pública Nº 184|72: hora 10. Calculadora electrónica de mesa.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.10|10 Nº 7.307 v.17|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, a realizarse el día 23 de octubre de 1972, a las 12.00 horas, para la provisión de un autoelevador capacidad de 4.000 kg. aproximadamente, elevación normal de uñas de 3 a 3,60 mts, velocidad de elevación en vacío 36 metros por minuto, cargado treinta mts. por minuto, descenso controlado hidráulicamente, dirección hidráulica, techo protector de conductor, parrilla de defensa delantera, pluma con gancho giratorio, pala mecánica o hidráulica, clamps fijo y giratorio o similar agregando folletos y especificaciones técnicas de los proponentes.

Apertura: Avda. 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e.10|10 Nº 7.308 v.17|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Divisional San Juan

Llámase a Licitación Pública Nº 19, a realizarse el día 2 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para contratar: proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales para desmontaje completo de L.A.T. 40 Kv. (Mendoza) y electrificación en 13,2 Kv. a Compañía Minera del Villicún, Departamento de Albardón, Provincia de San Juan. — Precio de la carpeta: $ 20.

Pliegos e informes: Laprida 12 - Este - San Juan.

e.9|10. — Nº 7.264 v.16|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la construcción línea aérea 13,2 Kv. S.E.T. área y red sec. en Av. Ov. Lagos desde SET. Passero y Bonsudo, hasta cruce con ruta Pcial. Nº 16, en un todo de acuerdo a pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20, en n|Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles, de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura, el día 26 de octubre de 1972, a las 10 horas.

e.9|10. — Nº 7.265 v.16|10|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Comunícase que durante los días 9, 10, 11, 13 y 16 del actual se exhibirá en la División Compras, Avda. Roque S. Peña Nº 1190, 4º piso, oficina 44 (Capital Federal), el informe de preadjudicación de la Licitación Pública Nº 2|72 "Transportadoras de cinta".

e.9|10-Nº 7.280-v.16|10|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|72 para contratar hasta 4 buques por un período de 5 años prorrogable para el transporte de 140.000 toneladas por año de carbón mineral como mínimo por buque desde el Puerto de Río Gallegos a San Nicolás, Buenos Aires u otros puertos. Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de noviembre de 1972, a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.2|10 Nº 7.065 v.11|10|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.527: Contr. servicio de limpieza y mantenimiento edificios e instalaciones, y servicios de refrigerio en Pta. Tres Cerritos (Prov. Salta). Apert.: 26|10|72, 11 horas, valor: $ 25.

Nº 8.529: Distribución cilindros en Pergamino (Prov. Bs. As.). Apert.: 3|11|72, 12 horas, valor: $ 25.

Nº 8.532: Contr. transporte de cargas generales al Sur del país. Apert.: 3|11|72 13 horas, valor: $ 25.

Nº 8.534: Contr. vehículos livianos. — Apert.: 6|11|72, 9 horas.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.10|10 Nº 7.310 v.11|10|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.502: Construcción bases de mantenimiento en San Julián y Río Gallegos, gamela y edificio p|laboratorio y oficina en "El Cóndor" (Prov Sta. Cruz). Apert. 7|11|72: 11 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.524: Tendido de cañerías al nuevo muelle Propanero, en Puerto Galván, Prov. Bs. As. Aper. 7|11|72: 10 hs. Valor $ 250.

Nº 8.526: Ampliación red de distribución de gas natural en barrios de la Ciudad de Neuquén. Apert. 7|11|72: 12 hs. Valor $ 75.

Nº 8.528: Distribución cilindros en Río Cuarto (Prov. Córdoba). Apert. 3|11|72: 11 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.530: Adq. caños de acero al carbono. Apert. 27|10|72: 10 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 5|10 — Nº 7.208 — v. 17,10|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.481: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos unidades completas y autónomas, aptas para procesar gasolinas naturales y obtener como producto final gas de alto poder calorífico, sustituto del gas natural, a instalarse en las proximidades de la ciudad de Mendoza. — Apertura de antecedentes: Prorrogada para el 5|12|72, 12 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.

Documentación: Podrá consultarse o adquirirse en n|oficina de Licitaciones, Alsina 1170, P. 1º, Capital, de 8 a 13 hs.

e.4|10 Nº 7.173 v.16|10|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.550: Provisión gas natural a la localidad de San Julián, (Prov de Santa Cruz). — Los trabajos consistirán en el tendido de un ramal de alimentación de aprox. 10.000 metros de longitud y 102 mm(4") diámetro nominal: montaje de una estación reductora de presión sobre nivel de 70-15 Kg|cm M. y otra de 15-5-1,1 Kg. cm2 M. y la instalación de aproximadamente 40.200 metros de red de distribución y servicios. — Apertura 15-11-72: 12 horas. — Valor $ 250,—.

Nº 8.560: Provisión gas natural a la localidad de Comandante Luis Piedrabuena (Prov de Santa Cruz). — Los trabajos consistirán en la instalación de un ramal de alimentación de aproximadamente 4.600 metros de longitud y 102 mm(4") diámetro nominal: el montaje de una estación reductora de presión de 70-15 Kg|cm2 M y otra de 15-5-1,5 Kg| cm2 M. y el tendido aproximado de 17.350 metros de red de distribución y servicios. — Apert.: 17|11|72: 12 horas. — Valor: $ 250,—.

Adquirir documentación Alsina 1170, p 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.2|10 Nº 7.130 v.11|10|72

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.684 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de octubre de 1972, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del servicio de distribución telegráfica del tráfico interno dentro del radio correspondiente a las Sucursales 6, 7, 12 y 38 (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sec. Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Corrientes 132, local 640, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires.

e.10|10 Nº 7.296 v.11|10|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIM-72 hasta el 20 de octubre de 1972 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reparación general en el edificio fiscal que ocupa la oficina Rosales (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial $ 55.000. Valor del pliego $ 20.

e.10|10 Nº 7.297 v.17|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 188-P|72. Vto.

26|10|72, a las 9.30 horas. Por la adquisición de 9 Grupos Electrógenos Transportables.

Valor del pliego: $ 200,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1546, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|10 Nº 7.230 v.20|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 192—P|72

Vto.: 18|10|72, a las 11 horas: Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Rosario para reubicación y concentración dependencias administrativas.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad de Rosario, con buen servicio de transportes públicos.

Comodidades mínimas: 1500 m2 mínimos útiles a 2.000 m2 máximos.

Sanitarios masculinos: Para 130 personas. — Sanitarios femeninos: para 130 personas. — Ambos con las comodidades determinadas por el Código de edificación local.

Dependencia para refrigerio: Centralizada o descentralizada por plantas para atender servicio de cafetería.

Características: Edificio nuevo o semi-nuevo en muy buen estado, apto para oficinas administrativas, adecuada ventilación e iluminación naturales.

Otras características: Preferiblemente superficie dividida en varias plantas, con buen sistema de ascensores y amplias escaleras; conveniente servicios centrales de calefacción, refrigeración y agua caliente y disponibilidad de cocheras.

Condiciones: Contrato de locación por 2 años con opción a 2 años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap., dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas. — Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestras oficinas comerciales sitas en Rosario: calle Mitre 764 y Santa Fe calle Mendoza 2430, piso 1º.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 6.997 v. 11|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 185—P|72

Vto.: 20 de octubre 1972, a las 9,30 horas; por la adquisición de cámaras y cubiertas.

Valor del pliego: $ 60.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 29|9 Nº 7.019 v. 13|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 191—P|72

Vto.: 18 de octubre 1972, a las 10 horas: Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Bahía Blanca para reubicación de dependencias varias.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad, preferiblemente en un radio de 200 metros alrededor Plaza Rivadavia.

Comodidades mínimas: Local planta baja: 70 m2 mínimo oficinas varias: 350 m2 útiles en uno o dos plantas.

Sanitarios masculinos: para 50 personas. — Sanitarios femeninos: para 30 personas. — Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edificación local.

Dependencia para refrigerio: Con comodidad para atender dotación de 70 personas.

Características: Edificio nuevo o semi-nuevo en muy buen estado, con local a la calle en planta baja apto para Oficina Pública.

Los espacios destinados a Oficinas Administrativas pueden estar desarrollados en planta baja, primer piso y|o segundo piso, con muy buena iluminación y ventilación natural.

Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Bahía Blanca, sita en Berutti 52, provincia de Buenos Aires.

e. 28|9 Nº 6.998 v. 11|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 189-P|72

Vto.: 18|10|72 a las 12 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Córdoba para reubicación y concentración de Plantel Exterior y Construcciones.

Radio de ubicación preferencial: Próximo a Santa Rosa y Orgaz en un radio preferentemente delimitado por las calles: Colón Santa Fe, Pedro Zani y Duarte Quirós.

Comodidades mínimas: 1.900 m2 mínimos útiles cubiertos a 2.300 m2 máximos.

Sanitarios masculinos: Para 350 personas (buen sistema de lavatorios y piletones y duchas).

Sanitarios femeninos: Para 30 personas. Ambas con las comodidades determinadas por el Código de Edificación local.

Dependencia para refrigerio: Adecuada para atender el personal (200 personas).

Características: Construcción tipo galpón industrial en muy buen estado, desarrollada en una planta, admitiéndose únicamente en planta alta espacios para oficinas, sanitarios y|o vestuarios. Preferible local con dos entradas independientes para vehículos de carga.

Otras características: Preferiblemente local sin subdivisiones, con buena ventilación natural y disponibilidad de fuerza motriz.

Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|c técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Av. La Plata 1540, piso 3º. Capital dentro del horario de 8,30 a 15,30 hs. Asimismo dicha documentación podrá retirarse también en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba. Av. Colón 210. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 7.000 v. 11|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 194-P|72

Vto. 18|10|72 a las 15 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Río IV, Córdoba, para reubicación y concentración de plantel exterior, construcciones y transportes.

Radio de ubicación preferencial: Limitado por las calles: Ing. Bikelbein, Uspallata, Cnel. Falcón, Laprida, French, Newbery, Boulevard Independencia, Boulevar Centenario.

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 750 m2 mínimos útiles cubiertos a 900 m2 máximos. Superficie libre: aproximadamente 300 m2.

Sanitarios masculinos: Para 100 personas (buen sistema de lavatorios o piletones y de duchas).

Sanitarios femeninos: Para 15 personas. Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edificación local.

Dependencia para refrigerio: Unidad mínima con cocina.

Características: Construcción tipo galpón industrial en muy buen estado, desarrollada en una planta, con amplia entrada para vehículos. Preferible local con espacios para oficinas y sin subdivisiones.

Condiciones. Contrato de locación por tres años con opción a dos años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin idemnización en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|c técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Dentro del horario de 8 a 15,30 Asimismo dicha documentación podrá retirarse en nuestras Oficinas Comerciales sitas: En Córdoba, Av. Colón Nº 210; Río IV, San Martín 82. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijadas de apertura.

e. 28|9 Nº 7.002 v. 11|10|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Caños de acero sin costura, zincados para perforaciones. Expediente: 50.869-LP-1971. Apertura: 23|10|1972 a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires), sito en Avenida Centenario 72. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.10|10 Nº 7.298 v.17|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 27.240|972

Piezas especiales para electrobombas. Apertura: 26|10|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro, Avenida Centenario Nº 72, Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía: Partida 1, $ 93.500, partida 2, $ 67.500, partida 3, $ 185.000 y partida 4, $ 134.000.

e.9|10-Nº 7.267-v.23|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 10.148|1972

Cañería de asbesto cemento. Apertura: 31|10|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Córdoba, calle Humberto Iº Nº 725, y Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Yrigoyen Nº 555. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.9|10-Nº 7.268-v.16|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 36.936-LP-1972

Tableros eléctricos. — 24|10|1972 a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.4|10 Nº 7.176 v.16|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 29.565-LP-1972

Trabajos de refección de veredas en Ciudadela Norte (Partido Tres de Febrero) y Villa Ballester (Partido de San Martín), de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 3|11|1972, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar y en los Distritos Tres de Febrero, calle Navarro esquina Mercedes 4102, Capital Federal y San Martín, calle Güemes 90, Buenos Aires. — Depósito de garantía: Contrato 1, $ 7.200, Ley 18.188; Contrato II, $ 7.200, Ley 18.188 y Contrato III, $ 2.880, Ley 18.188.

e.4|10 Nº 7.177 v.25|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 20.302-LP-1972

Trabajos de instalación de la cañería de refuerzo para la provisión de agua a las ciudades de San Martín y Tres de Febrero (Buenos Aires), desde el Depósito Devoto de la Capital Federal.

Apertura y pliego: 18|10|1972, a las 15 y 30, Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal). — Depósito de garantía: pesos 15.409,55 Ley 18.188.

e.22|9 Nº 6.846 v.18|10|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

"Llámase a Licitación Pública Nº 152|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1972 a las 15 horas, para la provisión de listones y tablas de madera blanca. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.10|10 Nº 7.299 v.11|10|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

PRORROGA

Prorrógase hasta el día 20 de octubre de 1972, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 108|72, cuya apertura estaba fijada para el día 5 de octubre de 1972, a las 15 horas, a realizarse en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal para la provisión de diez y ocho (18) tractores mixtos ferroviarios-carreteros para tareas combinadas de remolque sobre vías y pavimento, de diferente trochas. Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 3|10 — Nº 7.255 — v. 13|10|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación Nº 24-O de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 2 de noviembre de 1972, a las 15.30 horas, para llevar a cabo la demolición de 80 m. de la Escollera Norte, a partir del morro actual, y la construcción de un nuevo morro con la piedra y bloques extraídos, en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 3.800.000.

Garantía de la propuesta: $ 38.000.

Pliegos y consultas: En la oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada oficina, y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación: En la Sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Precio del pliego: $ 100.

e.6|10 Nº 7.227 v.27|10|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|72: Venta de los Remolcadores "Orca, Polaris" y "Rancho" bajo condiciones de desguace.

Fecha de apertura: el día 24 de octubre de 1972 a las 15 horas.

Lugar de apertura: Avenida Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego: en la División Tesorería, Corrientes 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 2|10 Nº 7.065 v. 16|10|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)

Expediente "E" 365|72 (U.9)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1972, a las horas 9, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, pescado y embutidos, de primera calidad, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|1|73 al 30|4|973.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 5|10 — Nº 7.210 — v. 11|10|72

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO PENITENCIARIO

PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)

Expediente "E" 366|72 (U.9)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1972, a las horas 10, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y frescos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|1|973 al 30|4|973.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 5|10 — Nº 7.211 — v. 17|10|72

PROVINCIAS

RIO NEGRO

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE

Sociedad Anónima Minera

Llama a Licitación Pública Internacional Nº 121|72 a firmas locales y del exterior para la provisión de un equipo perforador "Jumbo" para abulonado, con dos plumas hidráulicas montado sobre neumáticos con motor diésel o aire comprimido, con destino a las labores mineras que se realizan en los yacimientos ferríferos de la Sociedad en Sierra Grande, provincia de Río Negro, República Argentina. Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se encuentran en venta en la Gerencia de Licitaciones —Billinghurst 2447— Capital Federal. Valor del pliego $ 100; fecha de apertura, 22 de noviembre de 1972 a las 9 horas.

e.10|10 Nº 7.304 v.13|10|72